



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES**



**LA ACCIÓN COLECTIVA COMO BASE PARA LA ACTIVACIÓN SIAL:
EL CASO DEL CHORIZO ROJO Y VERDE DEL VALLE DE TOLUCA**

TRABAJO TERMINAL DE GRADO

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN AGROINDUSTRIA
RURAL, DESARROLLO TERRITORIAL Y TURISMO AGROALIMENTARIO**

**PRESENTA:
MARIO FERNÁNDEZ ZARZA**

**COMITÉ TUTORAL:
DRA. ANGÉLICA ESPINOZA ORTEGA
Tutora académica**

**DRA. BACILIZA QUINTERO SALAZAR
DR. FRANCISCO HERRERA TAPIA
Tutores Adjuntos**

Unidad San Cayetano, Toluca, Estado de México. Enero 2013

Dedicatorias

Este trabajo lo dedico a mis padres quienes siempre han estado presentes en todas las etapas de mi vida, a mis abuelos Pedro y Elvira que sin su humildad y experiencia no sería la persona que soy. A mi abuela Maty y Rosendo que gracias a sus enseñanzas y educación me he guiado por este camino. A ti que eres la persona que me acompaña en todo momento y comparte la vida conmigo, gracias por todo Irais.

Resumen

Resumen.

El ser humano a lo largo de su historia ha comprobado la importancia del trabajo colectivo al obtener mejores resultados que de manera individual, con lo que se denomina acción colectiva, para lograrla son indispensables dos fases: la primera es la acción colectiva estructural y después la acción colectiva funcional. Sus ventajas se pueden comprobar en casos internacionales y nacionales en la búsqueda de sellos de calidad de productos locales; claro ejemplo son los productores de chorizos a nivel internacional que han obtenido una DOP o IGP. En el caso específico de los chorizos rojo y verde del Valle de Toluca son Productos con Identidad Territorial que no cuentan con algún sello de calidad y como consecuencia corren el riesgo de volverse productos genéricos, por la competencia con la producción industrial y por la producción artesanal que ha disminuido sus estándares de calidad. Ante esto, un grupo de estudiante interesados en preservar la tradición del chorizo del Valle de Toluca, implementaron un proyecto para lograr su valorización, para lo cual fue necesario abordar la temática desde diversos aspectos, uno de ellos fue la acción colectiva. El objetivo del presente trabajo fue implementar la acción colectiva entre los productores de chorizo con el fin de sentar las bases para la creación de un sello de calidad. El trabajo constó de dos partes, una revisión bibliográfica sobre la legislación mexicana en torno a asociaciones y otra fue el trabajo participativo con productores, donde se utilizaron estrategias de la metodología para la activación de Sistemas Agroalimentarios Localizados, que motivaron la cooperación de los actores en el proyecto. Las relaciones entre los productores eran informales y al conocer el proyecto de ProChorizo, se identificaron e interesaron en crear una asociación. Se analizaron las diversas opciones, siendo las figuras jurídicas más idóneas la Sociedad Civil, Sociedad Cooperativa, Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial y Asociación Civil; se analizaron de manera conjunta las ventajas y desventajas de cada una de ellas y la Asociación Civil fue la seleccionada por los productores,

se realizaron los trámites pertinentes y, se procedió a su respectivo registro ante un Notario Público con el nombre y las características siguientes: Asociación de Productores de Chorizo Artesanal del Valle de Toluca A. C. Cuyo objeto es preservar y promover tanto el oficio como el producto; de igual forma se establecieron los estatutos donde se enmarca la estructura interna, tipos de socios, reglamento, condiciones de afiliación, etc. No obstante, para llegar hasta este resultado surgieron diferentes conflictos como la falta de interés y abandono del proyecto por una parte considerable de productores. Finalmente se puede concluir que la implementación de la asociación de productores de chorizo permite establecer las bases hacia una acción colectiva funcional y con ello lograr la activación del Sistema Agroalimentario Localizado.

Abstract

Abstract

Human beings along history has been proven the importance of collective work to get better results than individually form and is called collective action, to achieve that are essential two phases: the first is structural collective action and then comes the collective action functional. Their benefits can be checked in international and national cases, in the search of quality labels of local products; clear example are international producers of *chorizo* that have obtained a DOP or GIP. On the specific case of the red and green *chorizo* product of Toluca Valley are the Territorial Identity Products that do not have a stamp of quality certifications and as a result are at risk to become generic products competing for industrial production and handicraft production which has decreased their quality standards, that was why a student group interested in preserving the tradition of *Chorizo* of Toluca Valley implemented a project, which was necessary to go into the issue from different aspects, one of them was the action collective. The objective of this study was to implement collective action among producers of chorizo to provide the basis for the creation of a quality label certifications. The work has two parts, a documentary research on Mexican law regarding associations and other was the involvement with the producers, where were used methodology strategies for activating local agri-food systems (SIAL), that motivated the cooperation of the actors on the project. The relationships between the producers were not well defined and were connected only by particular circumstances of the trade, once they knew more about the project ProChorizo were identified and interested in forming an association. There were analyzed the different options, with the most appropriate figures Civil Society, Cooperative Society, Microindustrial Limited Liability Company and Civil Partnership jointly, they analyzed the advantages and disadvantages of each of them and the Civil Association was selected by producers, the formalities were done and proceeded their respective record before a Notary Public with the name and the following: Asociación de *Productores de Chorizo Artesanal del Valle de Toluca A. C.* Which aims to preserve and promote both the artisan work

and the product, and likewise were established the principles which establishes the internal structure, types of partners, regulations, conditions of membership, etc. However, to reach this result different conflicts appeared as disinterest and left the project for a considerable part of producers, this shows the importance of continuity of work for proper functional collective action. Finally it can be concluded that the implementation of collective action among producers of chorizo allowed creating a partnership in which to coordinate actions for development and producers.

Agradecimientos

Agradecido con la vida y con Dios por permitirme culminar un escalón más en mi carrera profesional, pero sobretodo por darme la oportunidad de conocer y convivir con todas aquellas personas que estuvieron presentes en esta etapa.

Agradezco a la Dra. Angélica por guiar esta investigación y apoyarme en realizar una de mis grandes metas en mi vida.

Agradezco a la Dra. Baciliza, por ser una persona que siempre me creído en mí y de quien he aprendido mucho.

Agradezco al Dr. Estaban Barragán, Dr. François Boucher, Dr. Francisco Herrera y Dr. Santiago Amaya quienes son de las personas que me han transmitido mucha experiencia a través de sus clases, platicas, conferencias o escritos y los considero ejemplos a seguir.

Agradezco a los productores que confiaron en este proyecto y a quienes nos abrieron las puertas de su negocio o su casa, en especial a Roberto, Sra. Rosa, Don José Luis y Don Andrés mi más sincero agradecimiento por brindarnos su trabajo, esfuerzo, tiempo, pero sobretodo confianza.

Agradezco a mis compañeros iniciadores de ProChorizo: Ana, Maritza, Huitzi, Luis, Vicos, Jorge y Andrea quienes fueron las personas que confiaron en mí y con quienes viví toda esta experiencia y aprendí mucho.

Agradezco al ICAR por el apoyo recibido de sus administradores, coordinadores y secretarias.

Agradezco a los MARDTyT@s por la experiencia que fue aprender junto a ustedes.

Finalmente agradezco al CONACYT por el financiamiento de la maestría.

CO

Contenido

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 1 |
| 1. Revisión de literatura | 5 |
| 1. 1. La colectividad en la historia del ser humano | 7 |
| 1. 2. La acción colectiva y sus implicaciones básicas | 8 |
| 1. 2. 1. Acción colectiva | 8 |
| 1. 2. 2. El bien común dentro de la acción colectiva | 11 |
| 1. 2. 3. La confianza y reciprocidad entre actores | 11 |
| 1. 2. 4. El capital social | 14 |
| 1. 3. Experiencias de acciones colectivas en productos con identidad territorial. | 16 |
| 1. 3. 1. La acción colectiva y sus implicaciones básicas a considerar | 16 |
| 1. 3. 2. Casos internacionales | 19 |
| 1. 3. 3. Casos nacionales | 20 |
| 1. 4. Acción colectiva como promotora de alimentos tradicionales hacia un sello calidad territorial. | 21 |
| 1. 4. 1. Chorizos: Productos con Identidad Territorial | 22 |
| 1. 4. 2. El chorizo rojo y verde del Valle Toluca | 23 |
| 2. Planteamiento del problema | 25 |
| 3. Objetivos | 29 |
| 3. 1. Objetivo General | 31 |
| 3. 2. Objetivos específicos | 31 |
| 4. Material y Método | 33 |
| 4. 1. Localización geográfica | 35 |
| 4. 2. Herramientas metodológicas | 36 |

| | |
|--|-----------|
| 5. Resultados | 39 |
| 5. 1. El proyecto de Prochorizo | 41 |
| 5.2. Diagnóstico de la zona productora de chorizo y sus productores. | 42 |
| 5.2.1. La zona productora de chorizo del Valle de Toluca. | 42 |
| 5.2.2. Características de los productores | 43 |
| 5. 3. Análisis de las figuras jurídicas en México. | 44 |
| 5. 3. 1. Las figuras asociativas y las leyes que las rigen. | 46 |
| 5.3.1.1. Figuras asociativas en la Ley Agraria (artículos 108-114 de la Ley Agraria) | 46 |
| 5.3.1.2. Figuras asociativas en la Ley General de Sociedades Mercantiles | 47 |
| 5. 3. 2. Análisis comparativo de las figuras jurídicas | 50 |
| 5. 4. El proceso en la selección de la Figura asociativa y su identidad. | 51 |
| 5. 5. La Asociación de Productores de Chorizo Artesanal del Valle de Toluca. A. C. | 60 |
| 5. 6 Actividades colaterales de la asociación | 66 |
| 5.6. Diagnóstico inicial de la Asociación | 69 |
| 6. Discusión de resultados | 71 |
| 6.1 Desempeño organizacional | 73 |
| 6.2. La acción colectiva estructural | 74 |
| 6.3. La confianza como estrategia de cohesión del grupo y su capital social | 76 |
| 7. Conclusiones | 77 |
| Siglas | 80 |
| Bibliografía | 84 |
| Anexos | 91 |

Índice de figuras

| | | |
|------------------|--|----|
| Figura 1: | Factores clave en la acción colectiva. | 13 |
| Figura 2: | Fases del proceso SIAL. | 36 |
| Figura 3: | Niveles en las organizaciones | 45 |
| Figura 4: | Relaciones horizontales y verticales entre los actores | 55 |
| Figura 5: | Estructura interna | 63 |
| Figura 6: | Funciones del presidente, secretario y tesorero | 64 |

Índice de cuadros

| | | |
|-------------------|--|----|
| Cuadro 1: | Experiencia sobre casos internacionales conforme a los parámetros de Puga y Luna (2010: 9-59). | 19 |
| Cuadro 2: | Experiencia sobre casos nacionales conforme a los parámetros de Puga y Luna (2010: 9-59) | 20 |
| Cuadro 3: | Chorizos con sellos de calidad en el mundo. | 22 |
| Cuadro 4: | Número de productores por municipio | 42 |
| Cuadro 5: | Ventajas y desventajas de las figuras jurídicas. | 50 |
| Cuadro 6: | Análisis FODA | 54 |
| Cuadro 7: | Características y requisitos de las figuras jurídicas apropiadas para los productores de chorizo | 56 |
| Cuadro 8: | Características de los socios de la organización. | 61 |
| Cuadro 9: | Nombre y cargo de los socios | 63 |
| Cuadro 10: | Análisis FODA de la Asociación de Productores de Chorizo Artesanal del Valle de Toluca A. C. | 69 |
| Cuadro 11: | Análisis del desempeño de la Asociación | 73 |

Índice de imágenes

- Imagen 1:** Zona de estudio— 35
- Imagen 2:** Densidad de productores en el Valle de Toluca.— 43
- Imagen 3:** Reunión general en Mexicaltzingo—51
- Imagen 4:** Reunión en Toluca— 52
- Imagen 5:** Reunión en San Francisco Tepexoxuca— 53
- Imagen 6:** Lugar de reunión en Santiago Tianguistenco— 53
- Imagen 7:** Presentación y selección de figura jurídica— 58
- Imagen 8:** Taller para elección de nombre y nombres seleccionados— 59
- Imagen 9:** Identidad de Asociación de productores— 64
- Imagen 10:** Cartel de la Primera feria de chorizo artesanal del Valle de Toluca— 66
- Imagen 11:** Celebración por conclusión de feria— 68

Introducción

Introducción

roducción

El presente trabajo forma parte del proyecto denominado “Revalorización de los chorizos rojo y verde del Valle de Toluca a partir de un sello de calidad”, el cual fue llevado a cabo por siete alumnos de posgrado de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario y uno de la Licenciatura en Diseño de la Facultad de Arquitectura y Diseño, los dos organismos pertenecientes a la Universidad Autónoma del Estado de México; quienes se unieron para conformar una organización independiente denominada ProChorizo, a partir de la cual se desarrollaron distintos temas de investigación para la resolución de problemas prácticos en relación al objetivo del proyecto.

El proyecto tiene como objetivo obtener un sello de calidad para los chorizos rojo y verde del Valle de Toluca y rescatar uno los rasgos culturales de la región que la identifican a nivel nacional. ProChorizo tiene propuestas que abordan los aspectos de calidad y tipificación del producto; mercado; difusión y promoción; marca y etiquetado; y acción colectiva. Para lograrlo es necesaria la vinculación con diferentes instituciones, en un trabajo coordinado. El presente trabajo aborda éste último aspecto, la integración de productores en una organización que permita crear estrategias para revalorizar, mejorar y difundir sus productos.

La riqueza cultural existente en torno a la elaboración de estas especialidades cárnicas ha perdurado por cinco siglos y es importante certificar esta tradición mediante una Marca Colectiva que les pertenezca a los productores. Para lo cual es necesario establecer una organización que además actúe mecanismo de control para regular la calidad del producto, evitar el detrimento de su imagen y la competencia desleal. La importancia del presente trabajo dentro de ProChorizo radica en la implementación de la acción colectiva entre los productores de chorizo para contar con un organismo donde se comiencen a trabajar todas las partes que integran el proyecto general

1. **Revisión de literatura**

Revisión de literatura

1. 1. La colectividad en la historia del ser humano

El ser humano ha estado consciente desde hace siglos que la obtención de resultados solo es posible a través de la coordinación colectiva de todos sus recursos. Dentro de la antigua Babilonia, la historia registra la existencia de sociedades que tenían como fundamento la ayuda mutua. Asimismo, en el continente americano las prácticas comunitarias de organización para el trabajo de las poblaciones indígenas, condujeron a alcanzar destacados niveles de desarrollo económico, comunitario y cultural (Guija, 2009: 1-5). De acuerdo con Pineda (1999: 41) esta acción colectiva se fue tornando más compleja a medida que el ser humano se asentó en determinados lugares y comenzó a explotar la tierra de manera mas permanente, es así como en Egipto, China, Grecia, Italia, México y Perú se desarrollaron una serie de trabajos colectivos mediante la creación de asociaciones para regular el comercio, proteger sus mercancías, organizaciones de artesanos, de ahorro y crédito, almacenamiento comunitario, entre otros.

La necesidad hizo del hombre un trabajador colectivo incapaz de sobrevivir solo. La existencia de un tejido asociativo vivo, dinámico y eficaz; es condición necesaria para el desarrollo económico, político, educativo, cultural, democrático, ético, de cualquier sociedad. El capital social, la iniciativa ciudadana, la construcción de una sociedad participativa, el establecimiento de redes, la acción colectiva son factores estratégicos hacia una mejora en la calidad de vida (Casado y Rodríguez, 2001: 60-81).

Después de más de siglo y medio de cooperación organizada, en la actualidad, en todos los continentes y países se tiene la convicción que mediante la cooperación el ser humano puede equilibrar las condiciones sociales y económicas de la sociedad, a través del establecimiento de asociaciones debidamente explotadas y basadas en una clara fundamentación teórica y científica que justifique su existencia (Pineda, 1999: 41).

1. 2. La acción colectiva y sus implicaciones básicas

1. 2. 1. Acción colectiva

La acción colectiva se aborda mediante el trabajo de Olson (1965: 5-97) y Ostrom (1998: 1-22), estos investigadores son los pioneros en el análisis y desarrollo de las teorías de la acción colectiva de primera generación y segunda generación donde brindaron una serie de elementos esenciales que se deben de tomar en cuenta al realizar investigaciones de esta índole. La teoría de la acción colectiva de la primera generación de Olson (1965: 5-97) apunta que para superar la incapacidad de los individuos y para resolver los problemas, se requiere de la intervención de una autoridad externa, la provisión de incentivos selectivos o la privatización. Asimismo, la define como la acción de un grupo, motivado por un objetivo común, para producir un bien colectivo o bien común (Ostrom y Ahn, 2003: 179).

La paradoja de Olson tiene una visión pesimista ya que comenta que la acción de un grupo brindará resultados pequeños y se topa con comportamientos de pasajeros clandestinos que son aquellos quienes buscan obtener beneficios sin tener aportación alguna (Boucher, 2004: 135-160). Del análisis de la obra de Olson, los investigadores Alonso y Garcimartín (2008: 38-57) rescatan de la visión pesimista, diferentes puntos de apoyo para tomar en cuenta ante un proceso de acción colectiva, entre los más significativos figuran los siguientes:

1. Las dificultades que tienen los grandes grupos para articular una acción colectiva particular.
2. Las mayores posibilidades de respuesta colectiva que tienen los grupos pequeños y heterogéneos.
3. El logro de una meta común o la satisfacción de un interés común significa que se ha proporcionado un bien común o colectivo a ese grupo.

4. Mientras más grande sea el número de miembros del grupo, siendo todo lo demás igual, más difícil será la provisión del bien colectivo.
5. Es más probable que, una vez formados los grupos heterogéneos, alcancen algún tipo de acción colectiva. No obstante, es más fácil que se constituyan grupos homogéneos.
6. Los fallos colectivos pueden superarse a través de incentivos selectivos que aumentan las ganancias individuales y a través de un adecuado diseño institucional.

Por otra parte, la teoría de la acción colectiva de segunda generación retoma elementos de la primera e integra nuevas aportaciones conceptuales; en las cuales plantea la existencia de múltiples tipos de individuos como principio central del desarrollo, muestra que este pesimismo no es válido sobre un territorio y que las acciones colectivas tienen posibilidades de éxito cuando los actores comprenden sus intereses comunes, establecen entre ellos relaciones de confianza y un sistema de reglas de control eficientes (Ostrom, 1998: 1-22).

Las dos visiones anteriores permitieron ir mas allá de la teoría explicativa de la acción colectiva y es así como gracias a la experiencia adquirida en América Latina, con el caso de la concentración de Agroindustrias Rurales (AIR) queseras en Cajamarca, Perú, Boucher (2004: 135-160) pudo llegar a la conclusión que la coordinación de actores a nivel horizontal no es suficiente, ya que se necesita por lo menos de dos etapas que son las siguientes:

- » La primera se denomina acción colectiva estructural, representada por la creación de una organización que puede ser una asociación de productores, una cooperativa u otra forma de organización. En la cual se remite a la constitución de los grupos propuesta por Olson (1965: 5-97) y a los problemas ligados al fenómeno de pasajero clandestino.
- » La segunda etapa es la acción colectiva funcional, cuya respuesta es la construcción de un recurso territorializado en relación con la calidad (marca colectiva, etiqueta, DOP, feria agroalimentaria, ruta gastronómica, etc.). La

cual remite a la construcción y gestión de los recursos comunes y corresponde al análisis hecho por Ostrom (1998: 1-22).

10

Por lo cual, la acción colectiva en su conjunto puede manifestar desde el apoyo solidario entre dos personas, hasta la conformación de grupos, organizaciones, colectivos y asociaciones vinculadas por la persecución de objetivos comunes y se refiere a escenarios en los que existe un interés común que pone en marcha un conjunto de normas, redes sociales y formas de confianza y reciprocidad que determinan el comportamiento, intercambio, lucha, y resolución de conflictos en una sociedad y en un territorio determinado (Ramos, Torres y Urreta, 2011: 88-90). Las acciones colectivas son el resultado de interacciones complejas tanto en el interior de las organizaciones como hacia el exterior de las mismas; la posibilidad que se produzcan acciones remite a la existencia de necesidades, producto de la escases de los recursos y a su representación como problemas a los que hay que darles una solución (Bolos, 2003: 27).

No obstante, no se debe pensar que construir un marco de acción colectiva es cosa sencilla, porque un verdadero problema para los creadores de estas acciones reivindicativas se inscribe en el factor de convencer, resulta complicado que los sujetos participen en la acción colectiva. Durante el desempeño del trabajo se trata de buscar un punto de unión donde se puede combinar la cultura y el objetivo a alcanzar, es decir, valores y fines para lograr una mejor cohesión (Valero, 2005: 181-191).

En este punto, se torna fundamental la capacidad organizativa por parte de los productores, pues de ello depende, en gran medida alcanzar sus objetivos planteados realizar una correcta distribución de beneficios; y lograr una acción colectiva correcta (Ramos, Torres y Urreta, 2011: 89). En el caso preciso del SIAL, la acción colectiva reorienta la coordinación de los actores al nivel horizontal para movilizarlos y activar los recursos específicos y las ventajas pasivas del territorio. Esta activación debe contribuir al crecimiento económico en su conjunto y generar un bien común (Boucher, 2004: 135-160).

1. 2. 2. El bien común dentro de la acción colectiva

La literatura sobre la acción colectiva nació vinculada en sus orígenes al concepto de bien común, por bien común entiéndase aquel que una vez producido, esta disponible para un grupo de individuos. Es decir, cuando un grupo de personas se organiza para valorizar un producto agroalimentario y su calidad vinculada a cierto territorio, éste se transforma en un bien común, con la consecuencia colateral de crear también dispositivos de exclusión (Alonso y Garcimartín, 2008: 46).

Se puede afirmar que una asociación de productores que defiende una reputación de un territorio se comporta como un club, que transforma así el recurso en un bien común, reservado únicamente para los miembros, convirtiendo este bien en exclusivo ya que la asociación busca los mecanismos para controlar el acceso a través de cuotas de ingreso, normas, reglas, procesos, etc. (Boucher, 2004: 135-160). En ese sentido, los bienes comunes constituyen un ejemplo claro de fallo de mercado liberalizado: es decir, una situación en la que el mercado no puede operar con eficacia, requiriendo de una respuesta social coordinada, de una acción colectiva para su provisión (Alonso y Garcimartín, 2008: 46).

La calidad de los productos, su reputación anclada a un territorio o el nivel de estructuración alcanzado, permite el desarrollo de un cierto número de acciones colectivas (Olson, 1965: 5-97). La importancia de analizar los factores de la acción colectiva que inciden en el éxito o fracaso de organizaciones, radica en la gran dificultad para generar confianza y reciprocidad inicial en la participación colectiva, que disminuyan los peligros del fracaso que no sólo se ven reflejados en lo económico y temporal, sino en la pérdida de confianza ante las instituciones y en la participación colectiva (Bunge-Vivier, 2008: 185).

1. 2. 3. La confianza y reciprocidad entre actores

La acción colectiva, para ser realmente funcional, debe estar basada sobre todo en la confianza entre los actores. La confianza es el factor más inclusivo en lo que se refiere a la facilitación de la cooperación voluntaria. Ante el trabajo colectivo es importante tomar en cuenta estrategias empleadas por grupos de individuos que han

logrado acciones satisfactoriamente y así retomar experiencias que enriquezcan su implementación (Valero, 2005: 181-191).

Las condiciones de éxito de las acciones colectivas no podrán ser aseguradas sin un mínimo de confianza establecido entre los miembros del mismo grupo (Torre, 2000: 1-22). Por lo cual Boucher (2004: 135-160) menciona que la confianza de un grupo es movilizado por cuatro factores:

1. Es un producto que permite colocar y mantener un proceso de solidarización de los actores.
2. Es el corazón mismo de los comportamientos de cooperación que se establecen entre los actores.
3. Es un factor que facilita la intermediación y con ello la creación de los convenios.
4. Es una institución invisible, de carácter no alienable, de naturaleza comunitaria y sobre todo que no se coloca en una lógica de participación en los beneficios.

La confianza en todos los casos, constituye un estímulo indispensable en las relaciones sociales y se convierte en una parte importante de formas de coordinación de los actores locales que se asocian por un bien común (Torre, 2000: 1-22). Es útil entonces referirse a la clasificación que distinguen la confianza doméstica, la confianza interpersonal y la confianza organizativa (Chia y Torre, 1999: 52-55):

1. La confianza doméstica es de alcance limitado porque se establece entre actores próximos, teniendo relaciones personales.
2. La confianza interpersonal se apoya en un aprendizaje hecho de compromisos mutuos, signos que se da a la otra persona para justificar su

confianza. De hecho se estructura el lazo social y puede acudir a reglas comunitarias.

3. La anterior desemboca en la confianza organizativa que está estructurada de eficacia colectiva y en sí de un Sistema Agroalimentario Localizado (SIAL) activo.

Este acercamiento de la confianza, prefigura el lazo entre acción colectiva y capital social; porque la confianza está en el corazón de las acciones colectivas, las diferentes formas de confianza corresponden a formas de capital social. Asimismo, existen las reglas y las instituciones (ver Figura 1) que crean incentivos de coordinación al influir directamente sobre el establecimiento de mecanismos de recompensas y castigos, o indirectamente, al ayudar a los individuos a gobernarse a sí mismos y generar más confianza entre ellos (Ostrom y Ahn, 2003: 179-181).

La unión entre confianza y acción colectiva fue establecida por Ostrom (1998: 1-22) quien relativiza el pesimismo de Olson (1965: 5-97) introduciendo la confianza, la acción colectiva y el capital social como un conjunto. El vínculo existente entre estos

tres conceptos permite profundizar en la construcción colectiva poniendo en perspectiva la coordinación de los actores y la activación de los recursos específicos de manera colectiva para lograr un desarrollo del SIAL (Boucher, 2004: 135-160).



Logro de la acción colectiva

Figura 1: Factores clave en la acción colectiva. Fuente: (Ostrom y Ahn, 2003: 181).

1. 2. 4. El capital social

14

Resulta evidente que en toda acción colectiva existe algún tipo y nivel de capital social, de lo contrario no podría existir dicha acción colectiva (Bunge-Vivier, 2008: 185-225). Coleman (2000) introduce la noción de capital social entendido como un recurso disponible para la acción. Este recurso es un capital verdadero que puede ser movilizado por un individuo o por un grupo de individuos. Para él, el capital social proviene del capital humano, porque aporta dimensiones de las relaciones entre las personas para facilitar la acción.

La visión de capital social de Putnam se centra sobre las relaciones existentes en las organizaciones sociales y en las redes sociales, pero también al nivel de la coordinación de las actividades en su seno. Define el capital social como el grado de confianza que existe entre los actores de una sociedad, las normas de comportamiento cívico practicadas y el nivel de asociación. La confianza es la misma base de la cohesión social (Putnam, 1993: 163-186). El capital social es la simpatía de una persona o de un grupo a otra persona o a otro grupo que puede producir un beneficio, una ventaja o un trato preferencial para una persona o para otro grupo en búsqueda de un intercambio. Con esta perspectiva Woolcock (2001: 1-35) realiza un descripción de las tres tipos de redes o relaciones que pueden existir::

1. El bonding (es decir relaciones de proximidad): se trata de relaciones entre allegados, familia, amigos o miembros de la misma comunidad, cuyos lazos son considerados como obligatorios.
2. El bridging: son relaciones construidas sobre intereses y objetivos comunes pero con personas mas alejadas que en el primer caso.
3. El linking: es decir que se tiene el deseo de crear una relación con alguien procurando obtener con él un beneficio común.

El capital social son aquellas relaciones dotadas de confianza, reciprocidad y cooperación que son útiles para alcanzar los propósitos que una organización se plantea. En este caso, es considerado como un recurso particular a determinados

contextos, es decir, un tipo de organización apela a un capital social distinto al que apelaría otra organización situada en un entorno diferente (Bunge-Vivier, 2008: 185-225). Se vincula directamente con el conjunto de los recursos actuales o potenciales referidos a la posesión de una red duradera de las relaciones de alguna manera institucionalizadas que permiten el reconocimiento y la propagación de conocimientos comunes, es decir, la pertenencia a un grupo, como un conjunto plural de agentes que poseen no sólo propiedades en común, sino que están de igual forma unidos por vínculos, lazos y relaciones permanentes (Ramos, Torres y Urreta, 2011: 85-114).

Las redes se rigen como una forma de organización social que permite a un grupo de personas potenciar sus recursos y contribuir a la resolución de problemas (Rizo, 2005:1-7). El capital social, es un activo individual que relaciona la pertenencia a redes con alguna ganancia económica (Requier-Desjardins, Boucher y Cerdan, 2003: 49-67). En esta perspectiva las redes sociales las conforman un conjunto de servicios y ciudadanos que a través de la suma de esfuerzos y la complementariedad entre gobierno, comunidades, organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, organismos del sector privado se plantean como estrategia fortalecer sus capacidades atendiendo a su natural eficacia como base del trabajo para alcanzar el desarrollo, en principio, comunitario o local (Alvarado, Correa y Costilla, 2012: 68).

1. 3. Experiencias de acciones colectivas en productos con identidad territorial.

1. 3. 1. La acción colectiva y sus implicaciones básicas a considerar

El establecer reglas colectivas relativas al fortalecimiento de los vínculos entre los actores locales, en particular cuando comercializan sus productos; crea una dependencia recíproca como resultado del interés común, que se convierte en la base de las medidas colectivas (Vandecandelaere et al., 2010: 1-47). La interdependencia y confianza no se trata sólo de pluralismo de más actores; se trata sobre todo de dependencias mutuas entre ellos en el momento de resolver problemas, perseguir objetivos y conseguir ciertos resultados (Alvarado, Correa y Costilla, 2012: 67).

Puga (2010: 9-59) en su obra: Acción colectiva y organización, estudio sobre desempeño organizativo, brinda un panorama práctico para el análisis de experiencias de acciones colectivas con sus diferentes componentes mencionados, y establece relaciones significativas en tres niveles: el medio constitutivo, algunas variables (que tienen que ver con la estructura interna, el funcionamiento organizacional y la relación hacia el entorno) y el desempeño de la asociación. De igual forma realiza un análisis sobre una serie de factores que incluyen el bien común, la confianza y reciprocidad, y el capital social, los cuales determinan el funcionamiento de la acción colectiva, de acuerdo a lo siguiente (Puga y Luna, 2010: 9-59):

- A.** Base de la organización: se refiere a la constitución de la asociación, además se deben contemplar los cuatro aspectos que se enlistan:
 - a) Tipo de organización.
 - b) Forma de ingreso.
 - c) Finalidad de las organizaciones.
 - d) Estructura organizacional.

e) Número de miembros.

B. Identidad de la organización: son aquellas cuestiones sociales y personales que logran una mayor cohesión entre los miembros del grupo:

f) Historia y cultura territorial.

g) Profesión u oficio.

h) Certificación o sello de calidad.

i) Vida social compartida.

j) Misión, visión y objetivos.

C. Desempeño organizacional: la capacidad del grupo de llevar a cabo acciones con un fin común a partir de los recursos disponibles.

k) Eficacia (llevar a cabo sus objetivos).

l) Eficiencia (aprovechar de la mejor manera los recursos humanos, materiales y culturales de que dispone).

m) Legitimidad (conservar la confianza de los agremiados y respeto de la sociedad).

n) Pertinencia (atender necesidades sociales importantes, lograr acciones significativas en colaboración con otros actores u organizaciones, generar redes de colaboración).

D. Proceso de toma de decisiones: establecer normas, reglas y sistemas de control interno para la correcta toma de decisiones.

E. Financiamiento de la asociación: establecer estrategias para la gestión de apoyo y la correcta administración de los recursos propios:

o) a) Apoyos.

- p) b) Instalaciones.
- q) c) Recursos materiales.

F. Aportes al territorio: realizar retribuciones al territorio en materia económica, social, cultural y ambiental para apoyar al desarrollo:

- r) Cursos.
- s) Eventos realizados.
- t) Reconocimientos.

En el sector asociativo, los objetivos y características se basan en la participación libre e individual, orientada a satisfacer los intereses generales de los miembros y de la colectividad, mediante la producción de bienes y servicios. Pineda (1999: 55) establece que en el contexto socioeconómico de los países latinoamericanos de finales del siglo XX, la inserción en el modelo de desarrollo de apertura, internacionalización y globalización de la economía y mercados; orienta la tendencia a fortalecer los procesos de integración como respuesta colectiva a las deficiencias que muestran los Estados.

1. 3. 2. Casos internacionales

Cuadro 1: Experiencia sobre casos internacionales conforme a los parámetros de Puga y Luna (2010: 9-59).

| Nombre | Lugar | Base de organización | Desempeño | Control | Financiamiento | Aportes al territorio | Tipo de acción | Exclusión |
|---|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|-----------|
| Comunidad del sector de Incahuasi (CODIAC) | Cajamarca, Perú | Promover la mejora de calidad de los productos locales, Camarero, mejorar la organización, solucionar la problemática de los productores y el departamento de Cajamarca, a partir de la implementación de un sistema de control de calidad, de conformidad con los estándares de la Organización de Comercio Equitativo. | Mejorar la calidad de los productos locales, mejorar la organización de los productores, mejorar la calidad de los productos locales, mejorar la calidad de los productos locales. | Por estar en el territorio. | ICA, Gobernación del pueblo | Plan de trabajo de la CODIAC como se elaboró en el 2007, en la gestión, empresas y organizaciones locales y para los nuevos actores de la zona, en la promoción de los productos locales. | Acción colectiva estructural y funcional | Si |
| Cooperativa Ganadera Estremadura (COGAE) | Monesterio, Badajoz, España | Sociedad Cooperativa Limitada, comercialización en común, adquisición y distribución de productos, venta del cerdo en pie y transformado. 85 socios | Revisar con las organizaciones, como de la producción y transformación de cerdo, para la comercialización y la transformación de cerdo. | Trasladar, normalizar, mejorar de calidad, calidad, calidad de cerdo. | Pueblo | Trabajo para habilitar, mejora en proceso de cerdo y ferón, promoción del territorio. | Acción colectiva estructural y funcional | Si |
| Cooperativa para el sector de la producción de arroz (COOPAR) | Kempong Speu, Camboya | Explotación mínima de 10 hectáreas de palma, 142 miembros. | Establecimiento de un plan de control de la producción, control de la calidad de la producción, control de la calidad de la producción. | Establecimiento de estándares para ingreso de la asociación, establecimiento de un plan de control de la producción y venta, respuesta inmediata de los socios de los estándares de calidad. | Proyecto POC para implementación de IG | Establecimiento de estándares para ingreso de la asociación, establecimiento de un plan de control de la producción y venta, respuesta inmediata de los socios de los estándares de calidad. | Acción colectiva estructural y funcional | Si |
| Community of Geographical Indication Protection (CGIP) | Bali, Kalimantan, Indonesia | Dois secciones, la sección de los productores de café en posesión de los productores de café, un total de 324 socios, empresas privadas. | Mejorar la calidad de los productos locales, mejorar la calidad de los productos locales, mejorar la calidad de los productos locales. | Trasladar, establecimiento de procesos de control de calidad. | Proyecto de CRAD y Gobierno local. | Diferenciación de la calidad del café, creación de mercados, incremento de participación regional. | Acción colectiva estructural y funcional | Si |
| Union of Producers' National Association | Jinhua, China | 39 socios, asociación de productores. | Crear Management Committee, Office entre el productor y el consumidor, mejorar la calidad de los productos. | Producers obtain revenue for certification of the products, improve the quality of the products, improve the quality of the products. | Pueblo y Gobierno local. | Aplicación de la ley gubernamental de desarrollo sustentable, diversas etapas de certificación. | Acción colectiva estructural y funcional | Si |
| Uis Producers Association | Uis Province, Mongolia | Sin actividad, una compañía privada es la beneficiaria. | Por rehabilitación de los productores. | El productor debe estar libre de químicos, mejorar la calidad de los productos, mejorar la calidad de los productos. | Gobierno local y Banco Mundial | Aportes para el desarrollo territorial. | Acción colectiva estructural | Si |
| Yingying Tea Association (YTA) | Darjeeling, India | Asociación de productores, transformadores, intermediarios o comerciantes y exportadores. | Mejorar la calidad de los productos locales, mejorar la calidad de los productos locales, mejorar la calidad de los productos locales. | Firma de convenio, obtención de un plan de control de la producción, control de la calidad de la producción. | The Tea Board of India, Gobierno local. | Enfoque local, incremento del trabajo en 2007, estar en el territorio, mejorar la calidad de los productos locales, mejorar la calidad de los productos locales. | Acción colectiva estructural y funcional | Si |
| Cooperativa Agrícola Pica Limitada | Pica, Chile | 17 productores, estructura organizacional de cooperativa. | Mejorar la calidad de los productos locales, mejorar la calidad de los productos locales, mejorar la calidad de los productos locales. | Normalización de la producción y comercialización de los productos, mejorar la calidad de los productos. | Apoyo del proyecto de fondo FIC, COMAFIC, ICA, Gobierno local. | Contribución del centro de apoyo de calidad, mejorar la calidad de los productos locales, mejorar la calidad de los productos locales. | Acción colectiva estructural | Si |
| Asociación de Productores de Café de Costa Rica | Sierita Cruz, Costa Rica | 175 productores, se generó un comité para la gestión de la DOP. | DOP para el queso de Turinaba, mejorar la calidad de los productos locales, mejorar la calidad de los productos locales. | Firma de productores, plan de mejora de calidad, mejorar la calidad de los productos locales. | ICA, PRODUAR, programas de gobierno local. | Firma del queso de Turinaba. | Acción colectiva estructural | Si |

Fuente: Elaboración propia a partir de (Boucher, 2004: 136-160; Vandecandelaere y Mery, 2007: 1-64; Blanco y Granados, 2007: 1-42; Mawardi, 2010: 9-35; Sereyavath, 2010: 37-55; Wang, 2010: 57-83; Enkh-Amgalan, 2010: 85-112; Kumar, 2010: 113-159)

1. 3. 3. Casos nacionales

Cuadro 2: Experiencia sobre casos nacionales conforme a los parámetros de Puga y Luna (2010: 9-59)

| Nombre | Lugar | Producto | Base de organización | Identificacohesión | Desempeño | Control | Financiamiento | Aportes al territorio | Tipo de acción | Exclusión |
|--|---|--------------------|--|---|--|---|---|---|--|-----------|
| Asociación Regional de Productores de Queso Cotija S.P.R. de R. L. | Sierra de Jalisco y Michoacán | Queso Cotija | Asociación de productores, 93 productores. | Marca Colectiva, Queso Cotija Región de Origen | Gestión de recursos económicos; Feria Anual del queso Cotija. | Cumplir con Reglas de uso de la Marca Colectiva | SAGARPA, FIRCO, FONAES, SEDER, SUPLADER, SEDAGRO. | Construcción de caminos y puentes con los recursos gestionados; Feria Anual del Queso Cotija. | Acción colectiva estructural y funcional | Si |
| Integradora Zachilos S.A de C.V. | 37 municipios de Zacatecas | Chiles Secos | 12 socios | Marca Colectiva Zachilos | Solicitud de apoyos. | Cumplir con Reglas de uso de la Marca Colectiva y con la norma NMX-FF-107/1-SCFI-2006 | FIRA-SAGARPA | Fuentes de empleo, desarrollo del Estado de Zacatecas. | Acción colectiva estructural y funcional | Si |
| Consejo Regulador del Tequila A.C. | Jalisco, Nayarit, Guanajuato, Michoacán y Tamaulipas. | Tequila | Comités, Productores de Tequila, Productores de Agave, Envasadores y comercializadores y honorarios. | Denominación de Origen Protegida | Promoción de la cultura y la calidad de la bebida. Salvaguarda de la Denominación de Origen | Cumplimiento de la Norma Oficial del Tequila | Propio y FIRA | Implantación del producto turístico. Creación de empleos. | Acción colectiva estructural y funcional | Si |
| Asociación Agrícola Local de Productores de Aguacate de Uruapan, Michoacán. | Uruapan, Michoacán | Aguacate | 24 socios fundadores | El oficio de aguacateros. | Realizar compras en común de la maquinaria y los artículos que requiere la explotación agrícola de sus miembros y el transporte de sus productos. Hacer ventas en común. Obtención de créditos. | Solicitud de ingreso para productores del municipio de Uruapan exclusivamente. | Secretaría de Agricultura y Ganadería. | Promover obras de mejoramiento económico y cultural en beneficio de sus socios, tales como centros distribuidores de artículos de primera necesidad, escuelas, parques deportivos, etc. | Acción colectiva estructural y funcional | Si |
| Productores Orgánicos de Kalakmul A.C. | Campeche | Productos apícolas | 229 socios. | Identidad de la marca PRO-ORGANICOS DE CALAKMUL | Comercialización de insumos y equipo apícola, artesanías y productos derivados de la colmena. | Exclusivo para productores de miel orgánica. | Propio, CONABIO y AECID | Se genera empleo y beneficio para las comunidad, se preserva el entorno, ya que las abejas son de gran importancia para la conservación del medio ambiente. | Acción colectiva estructural y funcional | Si |
| Consejo Regulador de la Calidad del Mango Ataulfo del Soconusco Chiapas, A. C. | Chiapas municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Tapachula, Mazatán, Huehuetlán, Tuzantán, Huixtla, Villa Comaltitlán, Escuintla, Acacoyagua y Acapetahua. | Mango | Asociación civil. 16 socios, más consejeros honoríficos. | Denominación de Origen Protegida | Salvaguardar la DO del Mango Ataulfo del Soconusco, Chiapas. Desarrollar actividades de investigación científica, análisis, estadísticas y seguimiento de la legislación Nacional e Internacional para garantizar la calidad del producto y eficientizar la cadena productiva. | Verificación y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana del Mango Ataulfo del Soconusco Chiapas. | Propio | Generación de empleo | Acción colectiva estructural | Si |

Fuente: Elaboración propia con base en (Pomeón, 2007; 1-42; Dardón, 2011: 14-18; FIRA, 2012; CRT, 2012; APROAM, 2012)

1. 4. Acción colectiva como promotora de alimentos tradicionales hacia un sello calidad territorial.

Los productos vinculados al origen muestran los atributos de calidad relacionados a los lugares geográficos donde han sido producidos. Dichos productos diferenciados con identidad territorial, tienen la oportunidad de atender una demanda específica remuneradora. Los consumidores están cada vez más interesados en los atributos específicos de los productos agrícolas y alimentarios por lo que respecta a la cultura, la identidad y los modos sostenibles de producción. Además, tales productos contribuyen potencialmente a la conservación de la biodiversidad, al patrimonio cultural mundial, y en sí al desarrollo territorial de las zonas rurales (Vandecandelaere et. al, 2010: 1-47).

La Unión Europea ha trabajado en torno al desarrollo territorial, con el apoyo a la difusión y promoción de los productos de la agroindustria rural para poder estimular la producción agrícola, así mismo proteger del abuso e imitación de nombres. Todo ello con la finalidad de ayudar tanto al productor como al consumidor, otorgando la identidad territorial a cada producto (Unión Europea, 2010). Para poder garantizarle al consumidor que un producto alimenticio presenta una o varias características de calidad, existen sistemas de control que se desarrollan a partir de acciones colectivas. Para el caso de productos alimentarios típicos, las estrategias de valorización más adecuadas para establecer un reconocimiento territorial son: la Denominación de Origen Protegida (DOP), Indicación Geográfica Protegida (IGP) y la Marca Colectiva. Estas protecciones tienen como objetivo informar y asegurarle al consumidor sobre la calidad territorial del producto.

Los alimentos tradicionales a nivel internacional por su relación con su origen han mostrado una mejor venta, en consecuencia ocasionan que algunas organizaciones de productores traten de imitar lo logrado para proteger sus productos mediante un sello de calidad (Muchnik, 2006: 79-101). Y los productos de origen animal, entre ellos los cárnicos no son la excepción.

En referencia a los productos cárnicos, los embutidos son productos tradicionales

que se elaboran en diferentes partes del mundo y destacan aquellos producidos en Europa, principalmente en Italia, Francia, Alemania, Portugal y España; siendo los salamis, salchichas, jamones, pasteles de carne, cecinas, chorizos, etc. los de mayor prestigio (Fernández, 2010: 2-24).

1. 4. 1. Chorizos: Productos con Identidad Territorial

Existen territorios que se caracterizan por la producción de derivados cárnicos y en particular chorizos, en los cuales se han realizado acciones colectivas concretas entre sus productores para obtener una DOP o IGP (ver Cuadro 2). Cada grupo de productores que se han beneficiado con la implementación de una Indicación Geográfica para sus productos con identidad territorial, han encontrado en la protección de su cultura un arraigo que contribuye al desarrollo regional.

La labor de gestionar certificaciones de calidad territorial surgen a partir de una acción colectiva estructural o funcional, es decir a través de organizaciones de productores o de actores locales involucrados en redes de confianza y reciprocidad, lo cual pone de manifiesto que el establecimiento de una asociación forja las bases para implementar modelos de gestión para la promoción y preservación de los alimentos tradicionales con anclaje territorial.

Cuadro 3: Chorizos con sellos de calidad en el mundo.

| País | Producto | Tipo | Fecha de obtención de IG | Situación |
|----------|--|------|--------------------------|------------|
| Chorizos | | | | |
| España | Chorizo de cantimpalos | IGP | 30 de septiembre de 2010 | Publicada |
| España | Chorizo Riojano | IGP | 25 de marzo de 2010 | Publicada |
| Portugal | Chouriça Doce de Vinhais | IGP | 26 de julio de 2007 | Registrada |
| Portugal | Chouriço de Carne de Baixo Alentejo | IGP | 16 de febrero de 2007 | Registrada |
| Portugal | Chouriço de carne Barroso-Montalegre | IGP | 16 de febrero de 2007 | Registrada |
| Portugal | Chouriço de Abóbora de Barroso-Montealegre | IGP | 16 de febrero de 2007 | Registrada |
| Portugal | Chouriço de Carne de Estremoz e Borba | IGP | 9 de julio de 2004 | Registrada |
| Portugal | Chouriço grosso de Estremoz e Borba | IGP | 9 de julio de 2004 | Registrada |
| Portugal | Chouriço de carne de Vinhais | IGP | 19 de junio de 1994 | Registrada |
| Portugal | Chouriço de Portalegre | IGP | 27 de septiembre de 1997 | Registrada |
| Portugal | Chouriço Mouro de Portalegre | IGP | 27 de agosto de 1997 | Registrada |
| Italia | Salccicia di Calabria | DOP | 22 de enero de 1998 | Registrada |

Fuente: Elaboración propia basada en datos de Unión Europea, 2011.

1. 4. 2 El chorizo rojo y verde del Valle Toluca

Los chorizos rojo y verde son embutidos elaborados a partir de carne de cerdo mezclada con otros ingredientes e introducidos en una tripa principalmente del mismo animal. Las características organolépticas son muy específicas en cuanto a sabor, color y forma. La producción y comercialización de dichas especialidades cárnicas se lleva a cabo en gran parte del territorio del Valle de Toluca, pero según Fernández (2010) destacan la realizada en los municipios de San Mateo Atenco, Ocoyoacac (región La Marquesa), San Mateo Mexicaltzingo, Santiago Tianguistenco, Tenango de Arista, Capulhuac y Toluca de Lerdo.

El saber hacer de la elaboración de estos embutidos, producidos a partir de carne de cerdo, en el Valle de Toluca se da con la llegada de los españoles a tierras Mesoamericanas (Luengas, 2000, Iturriaga, 2003). Con el arribo del cerdo y la cultura alimentaria española, se inició el arte de la charcutería, ya que los españoles encontraron en ésta villa recién fundada el espacio urbano que respondía a su costumbre y manera de vida. Con el paso de los años la elaboración de embutidos tomó un auge impresionante, lo cual hace notar Sánchez (1976) en su libro “Toluca del chorizo” donde menciona que los chorizos de Toluca tienen renombre desde principios del siglo XVII y en todos aquellos lugares donde su fama es conocida, la sola mención de Toluca resulta suficiente para despertar el apetito.

Sin lugar a dudas el chorizo rojo es la especialidad cárnica que ha contribuido a caracterizar a la ciudad de Toluca. el verde es un chorizo más joven en creación en comparación con el rojo, pero que con el paso del tiempo se ha posicionado en el gusto de los consumidores y ha llegado también a ser considerado como un embutido emblemático del territorio (Fernández, 2010: 30-62).

Desgraciadamente aunque existe un vínculo entre el territorio y el producto, no se ha reconocido o valorado como un producto con identidad territorial, incluso en ocasiones se pierde entre la cotidianidad tanto por los consumidores como por los propios productores. De acuerdo con estudios anteriores la rivalidad y recelo entre productores ha dado como resultado una amplia variedad de tipos de chorizo, lo cual pone de manifiesto la carencia de redes de trabajo, confianza o acciones colectivas

entre productores ya que no se han llevado a cabo, en consecuencia se observan actores aislados sin posibilidad de competir en un mercado globalizado.

2. Planteamiento del problema

Planteamiento del problema

Los productos vinculados a un territorio corren el riesgo de desaparecer por la inminente competencia comercial en un mundo con apertura de mercados. Se enfrentan a productos industrializados con precios inferiores y altos volúmenes de producción. Por otro lado está la poca valorización por parte de los consumidores, al preferir productos con precios bajos, en lugar de la calidad, historia, cultura y apoyo a los productores locales. A lo anterior se suma la competencia desleal entre productores, que al querer competir en precio, dejan de lado la calidad final del producto y sustituyen ingredientes por aquellos económicos y de menor calidad. Todo lo anterior contribuye a perder su reputación territorial, convirtiéndolos en productos genéricos.

La problemática planteada se aprecia en el caso de los productores de chorizo rojo y verde del Valle de Toluca, por tal motivo se vuelve indispensable que actores externos, como las universidades y cuerpos de investigación interesados en la preservación de productos locales, trabajen en conjunto con actores locales a través de redes, pero tomando como base una acción colectiva de los propios productores. La relación entre los actores involucrados en el proceso de producción de estas especialidades cárnicas no está definida y pone de manifiesto la necesidad de generar una acción colectiva, cuya finalidad sea preservar, fomentar y regular la producción y comercialización de dichos productos alimentarios.

En este sentido se plantea establecer las bases para crear una acción colectiva que vincule a los productores de chorizos, asimismo que funcione como instancia para generar acuerdos y establezca metas, normas y reglas en común que permitan desarrollar las capacidades en torno a la producción y comercialización de los chorizos rojo y verde, a la vez de fomentar la activación de los recursos específicos del territorio.

3. Objetivos

Objetivos

3. 1. Objetivo General

Implementar la acción colectiva entre los productores de chorizo rojo y verde del Valle de Toluca como base para la activación del Sistema Agroalimentario Localizado (SIAL).

● ● ● ● 3. 2. Objetivos específicos

- a) Identificar las relaciones existentes entre los productores de chorizo del Valle de Toluca.
- b) Explorar en conjunto con productores, el establecimiento de una acción colectiva estructural.
- c) Identificar las figuras jurídicas y los lineamientos básicos de las organizaciones en México.
- d) Establecer de manera conjunta, actividades colaterales como estrategia de cohesión, confianza y reciprocidad para consolidar la acción colectiva.

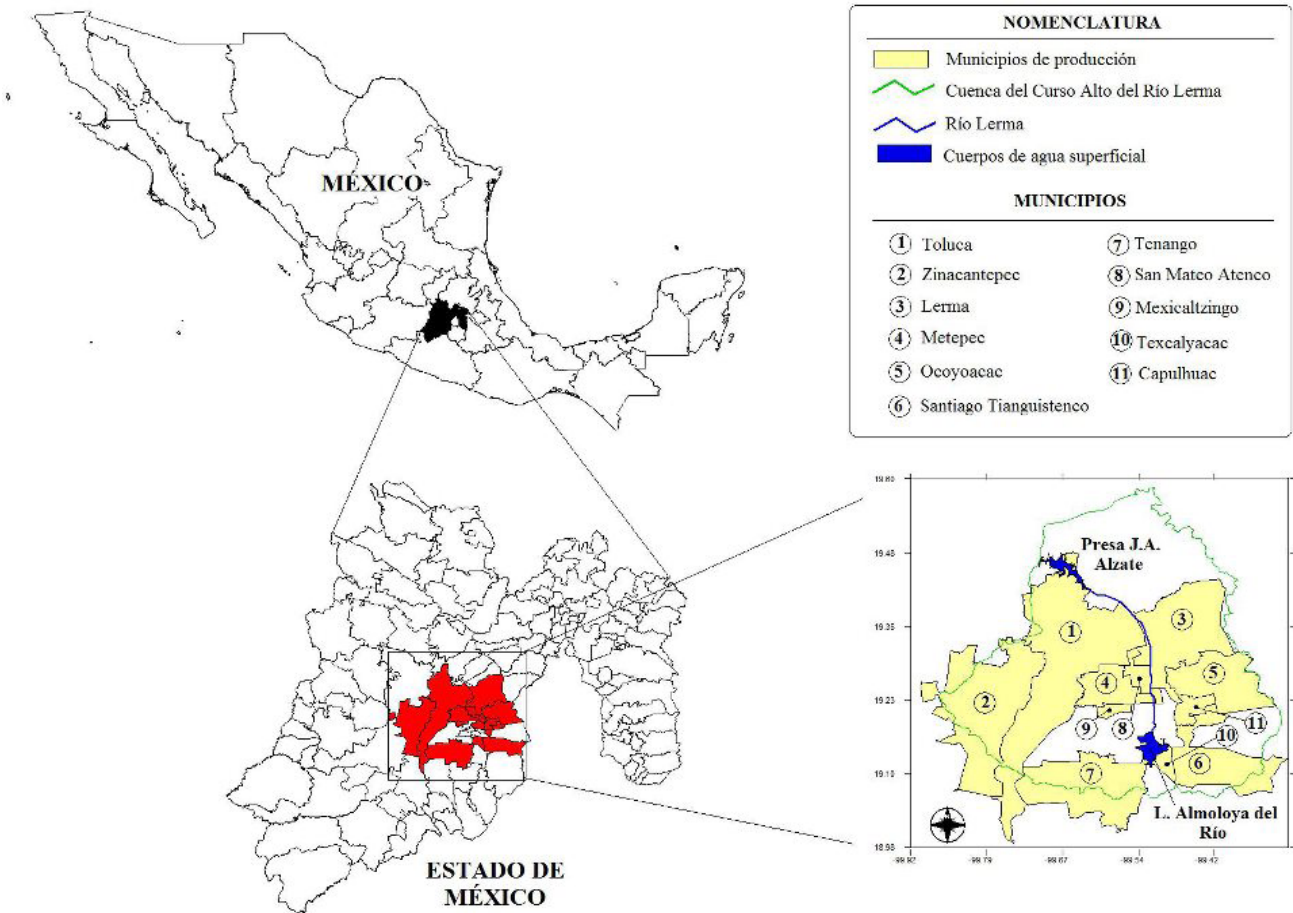
4. Material y Método

Material y Método

4. 1. Localización geográfica

La zona geográfica de estudio se encuentra ubicada dentro de la región centro del Valle de Toluca comprendida por los municipio de Santiago Tianguistenco, Capulhuac, Tenango de Arista, Toluca de Lerdo, San Mateo Atenco, San Mateo Mexicaltzingo, San Mateo Texcalyacac, Zinacantepec, Lerma de Villada, Ocoyoacac y Metepec (ver Figura 2).

Imagen 1: Zona de estudio



4. 2. Herramientas metodológicas

1. Revisión bibliográfica: Se revisaron documentos sobre la legislación de las organizaciones en México, revisando leyes federales de SAGARPA, SEDESOL, SHCP, STPS y SE; y estatales de SEDAGRO y Códigos Civiles Municipales. Se realizó un análisis de la información para identificar cuales eran las figuras asociativas idóneas para este tipo de productores, y su proceso de registro.
2. Trabajo de campo: Se abordó el tema mediante el enfoque metodológico de Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL), el cual es entendido como ...“Un sistema constituido por organizaciones de producción y de servicio (unidades agrícolas, empresas agroalimentarias, empresas comerciales, restaurantes, entre otros) asociadas, mediante sus características y su funcionamiento a un territorio específico. El medio, los productos, las personas, sus instituciones, su saber-hacer, sus comportamientos alimentarios, sus redes de relaciones, se combinan en un territorio para producir una forma de organización agroalimentaria en una escala espacial dada”... (Boucher y Reyes, 2011: 11-44); para lograr su activación se encuentra dividido en cuatro fases:

Figura 2: Fases del proceso SIAL.



Fuente: (Boucher y Reyes, 2011: 11-44)

Es necesario hacer un paréntesis y recordar que el presente trabajo pertenece a un proyecto conjunto de ProChorizo, y para mayor claridad, las características se detallan en resultados, sin embargo es necesario mencionar que la conformación de ese grupo representa una parte de la primera fase del proceso de activación SIAL.

El trabajo con productores se llevó a cabo en dos fases: La primera denominada exploratoria, donde se realizaron reuniones con invitación abierta, para dar a conocer el proyecto de ProChorizo y de donde surgió un primer grupo de interesados. En la segunda etapa, con ese grupo se llevaron a cabo talleres participativos, para la integración de una Figura asociativa. Las herramientas utilizadas fueron:

- » Análisis FODA para identificar el nivel de relación entre los actores.
 - » Discusiones sobre la información obtenida en la revisión bibliográfica sobre las figuras jurídicas en México y a partir de una matriz de ventajas y desventajas, se eligió la más idónea.
 - » Entrevista con los posibles miembros fundadores (ver Anexo C y D) para obtener la información para el establecimiento de los estatutos.
 - » Reuniones con representantes de otras asociaciones, para familiarizarlos con éste tipo de organizaciones.
 - » Acompañamiento para el registro de la figura asociativa, estructura interna y normas.
 - » Apoyo en estrategias para promover la cohesión y confianza del grupo.
3. Análisis del proceso de implantación de la acción colectiva sobre la experiencia y su contraste con la revisión de literatura.

5. Resultados

Resultados

5. 1. El proyecto de Prochorizo

Como se mencionó, es importante tener una idea clara del proyecto de Prochorizo, del cual forma parte el presente trabajo. El proyecto surge a partir de trabajos de investigación de la Facultad de Turismo, cuyo objetivo fue conocer los embutidos tradicionales del Valle de Toluca. Los resultados indicaron que los chorizos tradicionales rojo y verde corrían el riesgo de desaparecer si no se implementaban estrategias para su valorización. A partir de ahí, un grupo de siete estudiantes de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario conformaron un grupo de trabajo al cual denominaron ProChorizo, al que posteriormente se integró un estudiante de Licenciatura en Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

El objetivo fue la valorización del chorizo verde y rojo, mediante las siguientes estrategias específicas, las cuales representan un trabajo de tesina individual:

- » La organización de productores de chorizo.
- » Gestión de apoyos ante instituciones de carácter público y privado.
- » Estudio de mercado del chorizo.
- » Tipificación y caracterización del producto.
- » Control de la calidad higiénica del chorizo.
- » Diseño de identidad del producto, asociación y feria.
- » Estrategias de promoción turística.
- » Gestión de un sello de calidad.

Cabe hacer mención que para llevar a cabo dicho proyecto, no se contó con recursos económicos, sólo el entusiasmo de los participantes. Sin embargo para llevar a cabo algunas actividades específicas de proyecto se recurrió, a instancias gubernamentales y no gubernamentales quienes otorgaron apoyos en especie y con recursos humanos.

5.2. Diagnóstico de la zona productora de chorizo y sus productores.

5.2.1. La zona productora de chorizo del Valle de Toluca.

Prochorizo llevó a cabo un trabajo de exploración y diagnóstico, arrojando la siguiente información:

La producción de los chorizos rojo y verde se encuentra delimitada en diez municipios, donde existen 90 productores, destacando los municipios de Toluca, Tenango de Arista, Mexicaltzingo y Santiago Tianguistenco como las zonas con mayor presencia, seguido por Lerma y Capulhuac; y por último San Mateo Atenco, Zinacantepec, Metepec y Texcalyacac (ver cuadro 4).

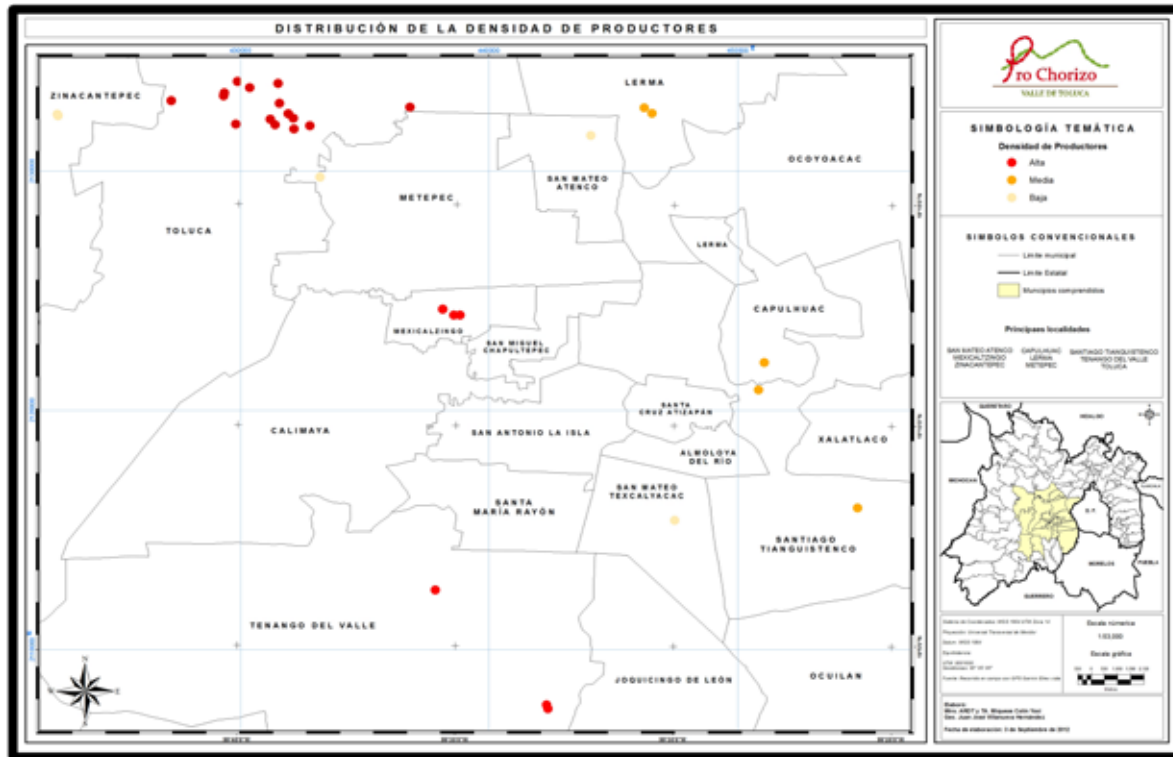
| No. | Municipio | Productores |
|-----|------------------------|-------------|
| 1. | Toluca | 20 |
| 2. | Tenango de Arista | 30 |
| 3. | Mexicaltzingo | 32 |
| 4. | Santiago Tianguistenco | 15 |
| 5. | Capulhuac | 5 |
| 6. | Lerma | 3 |
| 7. | Texcalyacac | 1 |
| 8. | Zinacantepec | 2 |
| 9. | Metepec | 1 |
| 10. | San Mateo Atenco | 1 |

Cuadro 4: Número de productores por municipio

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

Se ubicaron geográficamente a los productores usando Sistemas de Información Geográfica, se estimó la densidad por municipio: El rojo indica los municipios donde se concentra el 70 % de los productores, en naranja los que concentran el 25 % y en amarillo los municipios con sólo el 5 %.

Imagen 2: Densidad de productores en el Valle de Toluca.



Elaboración propia con base en el trabajo de campo con el apoyo de los geógrafos Miqueas Colín Yaxi y Juan José Villanueva Hernández.

5.2.2. Características de los productores

Se identificaron cuatro tipos de productores: 1) Productores de complemento, procesan menos de 30 kg. a la semana. Su objetivo no es la producción de chorizo, lo elaboran una vez a la semana para complementar sus ingresos como taqueros o carniceros. 2) Mayoristas, venden al mayoreo y grandes cantidades para obtener una mayor ganancia, pero sin importar la calidad final del producto, elaboran más de 500 kilos a la semana. 3) Tradicionales, mantienen un mercado fijo, sus formas de producción son más artesanales y tienen una actitud pasiva en el aprovechamiento de sus conocimientos, su producción asciende a un volúmen de entre 200 y 300 kg. 4). Semi-industriales. Tienen una estrategia comercial, equipos industriales y producciones en serie, además cuentan con una producción de más 400 kg, pero a diferencia de los mayoristas si cuidan la calidad final del producto. Los cuatro tipos de productores se encuentran distribuidos en todo el Valle del Toluca y su ubicación no es un factor determinante en el tipo de productor.

Se identificó que no existen las alianzas comerciales entre los productores, cada uno trabaja de manera individual, esta carencia de capital social dificulta la creación de un proceso de acción colectiva.

5. 3. Análisis de las figuras jurídicas en México.

En México, la normatividad aplicada a las figuras asociativas está relacionada con diversas leyes dirigidas a distintos sectores. La normativa federal es la siguiente:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Diario Oficial de la Federación.
2. Normatividad profesional: Ley de Profesiones y su reglamento y Ley Federal del Trabajo.
3. Normatividad rural: Ley Agraria.
4. Normatividad sobre la banca y finanzas: Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Sociedades de Inversión y Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
5. Normatividad mercantil: Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Sociedades de Solidaridad Social y Ley de Sociedades Cooperativas.
6. Normatividad civil: Ley de Asociaciones Agrícolas y su reglamento, Ley de Organizaciones Ganaderas y su reglamento, y Código Civil Federal y local.
7. Normatividad hacendaria: Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Acuerdos entre productores agropecuarios y gobierno federal.

Existen tres niveles de integración de las organizaciones en función de la finalidad de sus actividades, el tamaño de la empresa y los servicios que ofertan (Cedeño y Ponce, 2009: 111-123):

Figura 3: Niveles en las organizaciones



5. 3. 1. Las figuras asociativas y las leyes que las rigen.

Con base en la Constitución Mexicana (2012), todo individuo tiene derecho a pertenecer o crear una asociación con diferentes fines. Para establecerse legalmente como un organismo privado con responsabilidades, obligaciones y beneficios, es importante estar registrado ante la instancia correspondiente, los requisitos dependen de la figura jurídica seleccionada. El marco legal lo constituyen sus propias normas, de esas, se identifican tres tipos de asociaciones con base en sus objetivos en:

1) Las sociedades rurales. Se encuentran dentro de la Ley Agraria y se pueden identificar con la comunidad, ejido, Unión de Ejidos, Sociedades de Producción Rural (SPR), Unión de Sociedades de Producción Rural (USPR) y Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (ARIC).

2) Las Sociedades Mercantiles. Están regidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles y identifican principalmente a la Sociedad Anónima (S. A.) y la Sociedad Cooperativa (S. Coop.), cada una tiene sus propias variantes.

3) Los organismos civiles. Están regidos por el Código Civil y aquí se encuentran la Sociedad Civil (S. C.) y Asociación Civil (A. C.). Las diversas asociaciones están regidas por una o dos leyes, por lo cual fue necesario analizar los conceptos de cada ley.

5.3.1.1. Figuras asociativas en la Ley Agraria (artículos 108-114 de la Ley Agraria)

Asociaciones Rurales de Interés Colectivo podrán constituirse por dos o más de las personas siguientes: Ejidos, comunidades, uniones de ejidos o comunidades, sociedades de producción rural o uniones de sociedades de producción rural. Su objeto será la integración de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros para el establecimiento de industrias, aprovechamientos, sistemas de comercialización y cualesquiera otras actividades económicas; tendrá personalidad jurídica propia a partir de su inscripción en el Registro Agrario Nacional y cuando se integren con Sociedades de Producción Rural o con uniones de estas, se inscribirán además en los Registros Públicos de Crédito Rural o de Comercio.

Sociedades de Producción Rural: Tendrán personalidad jurídica, debido a que pueden constituirse con un mínimo de dos socios. La razón social se formará libremente y al emplearse irá seguida de las palabras “Sociedad de Producción Rural” o de su abreviatura “SPR” así como del régimen de responsabilidad que hubiere adoptado ya sea ilimitada, limitada o suplementada. Su objeto es coordinar actividades productivas, de asistencia mutua, de comercialización o realizar cualquier otro fin no prohibido por la Ley.

Unión de Ejidos y Comunidades: Se constituye con la unión de dos o más ejidos o comunidades, teniendo por objeto coordinar actividades productivas, de asistencia mutua, de comercialización o realizar cualquier otro fin no prohibido por la Ley.

Unión de Sociedades de Producción Rural: Se constituye por la unión de dos o más Sociedades de Producción Rural con el objetivo de coordinar actividades productivas, asistencia mutua, comercialización o cualquier otro fin no prohibido por la Ley (artículos 108-114 de la Ley Agraria).

5.3.1.2. Figuras asociativas en la Ley General de Sociedades Mercantiles

La Ley de sociedades mercantiles estipula las siguientes formas jurídicas en las que se pueden registrar las organizaciones sociales:

Sociedad en Nombre Colectivo (S. en N.C.): Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitado y solidariamente de las obligaciones sociales (artículo 25 de la Ley de Sociedades Mercantiles).

Sociedad en Comandita Simple (S. en C.S.): Es la que existe bajo una razón social y se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios socios comanditarios que únicamente están obligados hasta por el monto del pago de sus aportaciones (artículo 51 de la Ley de Sociedades Mercantiles).

Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R.L.): Se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador. Al constituirse este tipo de sociedad el capital deberá estar íntegramente suscrito y exhibido, por lo menos, el 50% del valor de cada parte social (artículo 58 de la Ley de Sociedades Mercantiles).

Sociedad Anónima (S. A.): Es aquella que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones. Para constituir una Sociedad Anónima se requiere que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos; que el capital social sea de cincuenta mil pesos como mínimo y que éste sea íntegramente suscrito (artículo 87 de la Ley de Sociedades Mercantiles).

Sociedad en Comandita por Acciones (S. en C. por A.): Esta sociedad se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados hasta por el monto del pago de sus acciones. Este tipo de sociedad se rige por la regla relativa a la sociedad anónima. La Sociedad en Comandita por Acciones podrá existir bajo una razón social que se formará con los nombres de uno o varios socios comanditados seguidos de la palabra “y compañía” u otras equivalentes, cuando en ella no figuren los de todos. A la razón social ó a la denominación, en su caso se agregarán las palabras “Sociedad en Comandita por Acciones”, ó su abreviatura “S. en C. por A.” (artículo 207 de la Ley de Sociedades Mercantiles).

Sociedad Cooperativa (S.C.): Las Sociedades Cooperativas son las que se integran por individuos de la clase trabajadora que aportan a la sociedad su trabajo personal cuando se trate de cooperativas de productores; o se provean a través de la sociedad o utilicen los servicios que ésta distribuye cuando se trate de cooperativas de consumidores. Este tipo de sociedad funciona sobre principios de igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros; funciona con un número variable de socios nunca inferior a diez, su capital es variable y su duración indefinida, concede a cada socio un voto, no persigue fines de lucro, procura el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de éstos en una

obra colectiva. Reparte sus rendimientos en prorrata entre los socios en razón del tiempo trabajado por cada uno (artículo 212 de la Ley de Sociedades Mercantiles).

Asociación Civil (A.C.): Es la asociación de varios individuos que se reúnen para el logro de un objetivo común sin fines de lucro. El poder supremo de estas asociaciones reside en la Asamblea General, cada socio gozará de un voto en la Asamblea, y la calidad de socio es intransferible. Las Asociaciones Civiles se constituyen bajo razón social y a dicha razón se le agregará “A. C.” (artículo 2670 del Código Civil Federal).

Asociación en Participación: Es un contrato por el cual una persona concede a otras que le aportan bienes o servicios una participación en las utilidades y en las pérdidas de una negociación mercantil o de una o varias operaciones de comercio. No tiene personalidad jurídica ni razón social o denominación (artículo 252 de la Ley de Sociedades Mercantiles).

Como se observó las figuras jurídicas están dirigidas a un tipo específico de individuos, su selección dependerá de los objetivos de la asociación y de las ventajas y desventajas. Para el caso de los productores de chorizo, es necesario determinar las ventajas y desventajas de cada una de ellas de acuerdo a sus objetivos.

5. 3. 2. Análisis comparativo de las figuras jurídicas

La elección de la figura jurídica requirió de un análisis previo al trabajo en conjunto con los productores. Se elaboró un cuadro comparativo de las figuras jurídicas y se analizó cada una de ellas para saber si era aplicable de acuerdo las características de los actores participantes.

Cuadro 5: Ventajas y desventajas de las figuras jurídicas.

| Nombre de la figura jurídica | Ley que la regula | Ventajas | Desventajas | Aplica para productores de chorizo |
|---|--|--|---|---|
| Sociedad de Producción Rural (SPR) | Constitución art. 27 y Ley Agraria | <ul style="list-style-type: none"> - Estructura interna bien definida. - Integración productiva, de transformación, comercialización y servicio. | <ul style="list-style-type: none"> - Dos o más productores rurales. Limitada (Capital de 700 salarios mínimos) y Suplementada (Capital de 350 salarios mínimos). - Declaración mensual o semestral. | No aplica porque los productores son de zonas urbanas y rurales. |
| Sociedad Anónima de Capital Variable | Ley de sociedades Mercantiles y Ley agraria. | <ul style="list-style-type: none"> - Dos o más personas físicas o morales. - Estructura interna. - Integración productiva y de servicios en cualquier sector de la economía. - Registro de marcas, patentes y franquicias. - Procesamiento y comercialización de productos. | <ul style="list-style-type: none"> - 50 mil pesos como mínimo. - Declaración mensual o semestral. - Empresa fija. - Pago de impuestos. | Si aplica ya que cualquier persona física o moral se puede registrar, sin embargo el capital mínimo es costoso. |
| Sociedad Cooperativa | Ley general de sociedades mercantiles, Ley de Sociedades Cooperativas y Ley Agraria. | <ul style="list-style-type: none"> - Estructura interna. - Bajo costo de registro por apoyo de Gobierno Federal. - El capital se integra por aportaciones. - Acorde a actividades: de consumidores de bienes o servicios, de productores de bienes y de ahorro y préstamo. | <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo de cinco socios. - Declaración mensual o semestral. - En el contexto actual, se recomienda iniciar con suficiente capital. | Si aplica porque está dirigido a productores y requiere un mínimo de cinco socios, con costo por registro muy bajo. |
| Asociación Civil | Código Civil de la región, Ley sociedades Mercantiles y Ley agraria. | <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo dos socios: personas físicas o morales. - No se necesita capital inicial. - Combinación de recursos para obtener un fin común. - Obtener donaciones | <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere de capital mínimo para iniciar un proyecto. - Sin ser preponderantemente económico. | Si aplica, porque no se requiere un capital mínimo y se pueden registrar a partir de dos socios. |
| Sociedad Civil | Código Civil de la región, Ley Sociedades Mercantiles y Ley Agraria. | <ul style="list-style-type: none"> - Dos o más personas físicas. - No se menciona un mínimo de capital inicial. - Combinación de recursos para obtener un fin común. - De carácter preponderantemente económico. - Obtener créditos de todo tipo. | <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere de capital mínimo para iniciar un proyecto de acción. - Sin ser preponderantemente económico. - No constituye una especulación comercial. - Se utiliza más en uniones de profesionistas (Despachos de abogados). | Si aplica, porque no se requiere un capital mínimo y se pueden registrar a partir de dos socios. |
| Sociedad de Responsabilidad de Limitada Microindustrial | Ley Federal para el Fomento de la Microindustria | <ul style="list-style-type: none"> - Registro en cada municipio. - Bajo costo de registro. - Personas dedicadas a la actividad artesanal o Microindustrial. - Los socios pueden agruparse. - Mínimo dos socios. | <ul style="list-style-type: none"> - Máximo 15 trabajadores. - Ventas reguladas por la secretaria con un monto máximo anual. - El capital social lo determina la secretaria de comercio. | Si aplica, sin embargo va dirigido a empresas familiares y no hacia una unión de socios. |

Fuente: Elaboración propia con base en (Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley Agraria, Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal y Código Civil Federal).

Una vez que se tuvo la información legal necesaria, se inicio el proceso colectivo para la conformación de una acción estructural.

5. 4. El proceso en la selección de la Figura asociativa y su identidad.

La puesta en marcha de una acción colectiva estructural o funcional se realizó de acuerdo al siguiente proceso. Lo primero como se mencionó anteriormente, fue realizar un recorrido de campo por la zona productora de chorizo, donde se identificaron actores y lugares clave. En la búsqueda de actores interesados en formar una asociación, se recorrió nuevamente la zona y se invitó de manera verbal a los productores a participar en una primera reunión general en el municipio de Mexicaltzingo, el cual fue elegido por ser el punto céntrico entre las regiones productoras. Desafortunadamente no se tuvo la asistencia deseada y únicamente participaron dos productores: uno del mismo municipio y el otro de Santiago Tianguistenco.

Imagen 3: Reunión general en Mexicaltzingo



Foto: Maritza Jiménez Villanueva

Como estrategia a esa primera experiencia se decidió dar más formalidad a las invitaciones, se realizaron por escrito y fueron entregadas personalmente a 70 productores, aquellos más localizables. Además se elaboraron carteles que fueron colocados en lugares estratégicos de las comunidades. Las reuniones se realizaron en comunidades de los municipios identificados con mayor densidad de producción, Toluca, Mexicaltzingo, Santiago Tianguistenco, San Nicolás Coatepec (comunidad perteneciente al municipio de Tianguistenco) y San Francisco Tepexoxuca municipio de Tenango de Arista. Se solicitó a cada H. Ayuntamiento o Delegación la facilidades del uso de un espacio, en poblaciones como Tepexoxuca apoyaron con la difusión sonora del evento. Con las estrategias implementadas se obtuvo mayor respuesta y se registró la asistencia de 43 productores (61 % de las invitaciones) (ver imagen 4, 5 y 6).

Esta primera etapa se enfocó a dar a conocer el proyecto de ProChorizo, se expusieron los objetivos del trabajo a realizar, sus finalidades, sus aportes y los beneficios que pudieran obtener como productores participantes. Una vez concluido ese periodo de primeras reuniones, el total de productores realmente motivados en participar con el proyecto se redujo a quince; diez del municipio de Santiago Tianguistenco, uno de San Francisco Tepexoxuca, uno de Mexicaltzingo y tres de Toluca.

Imagen 4: Reunión en Toluca



Foto: Maritza Jiménez Villanueva

Imagen 5: Reunión en San Francisco Tepexoxuca



Foto: Mario Fernández Zarza



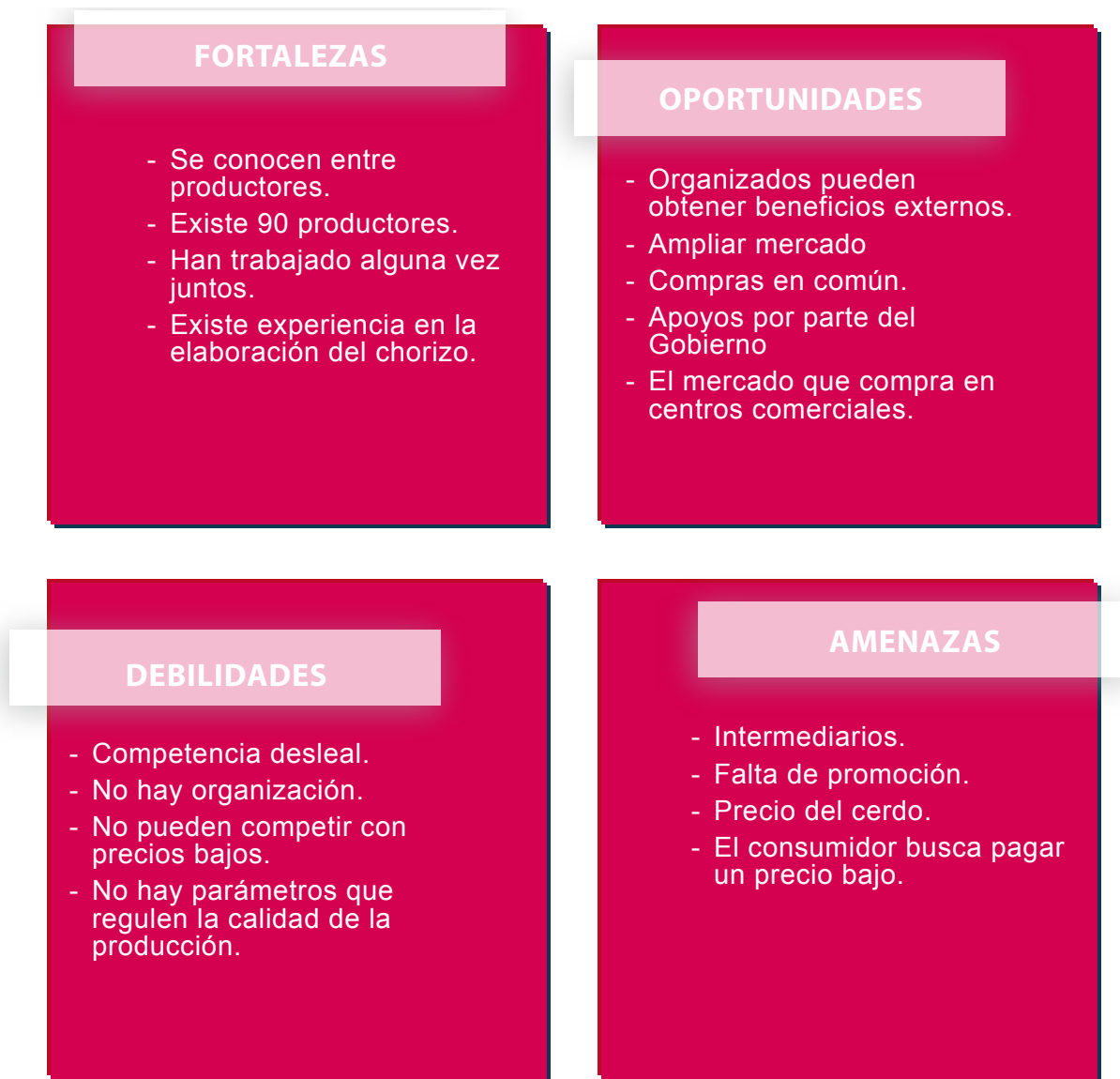
Imagen 6: Lugar de reunión en Santiago Tianguistenco

Foto: Mario Fernández Zarza

Con esos productores se inició la segunda etapa, donde se trabajaron los temas específicos de la acción colectiva, las reuniones se realizaron en los municipios que establecieron los mismos productores de acuerdo a sus tiempos y necesidades. Un aspecto fundamental en ésta fase del trabajo fue la generación de confianza entre los productores y ProChorizo.

La primera reunión sobre acción colectiva se efectuó en el municipio de Toluca, donde se llevó a cabo el primer FODA, para analizar el capital social existente entre ellos.

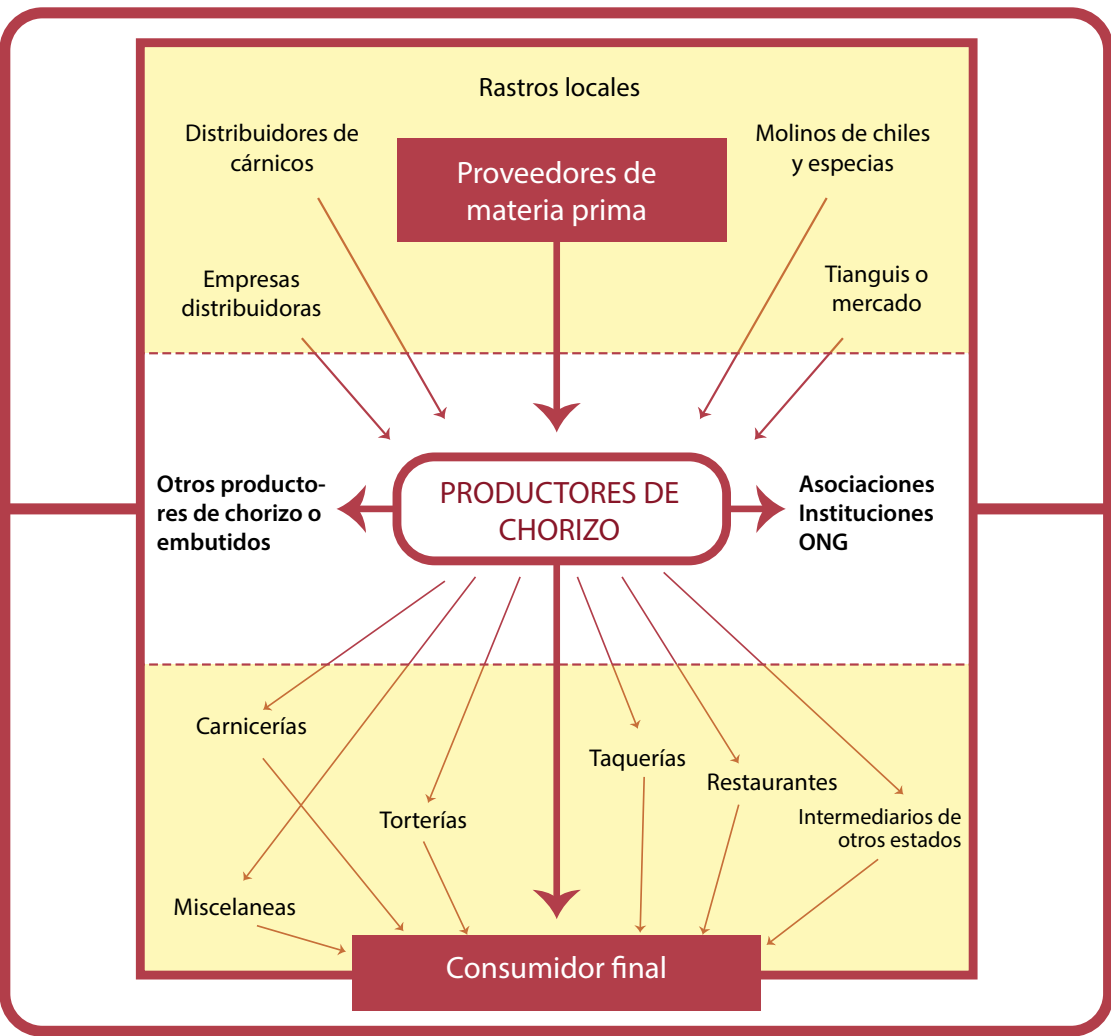
Cuadro 6: Análisis FODA



Elaboración propia con base en taller participativo.

Los productores se encuentran relacionados de manera vertical a los intermediarios presentes en mercados o tianguis tradicionales quienes les venden chiles, carne y tripa de cerdo, especias, frutos secos y demás ingredientes; pero también a los intermediarios que revenden los chorizos principalmente en carnicerías, taquerías, torterías y restaurantes (figura 3).

Figura 4: Relaciones horizontales y verticales entre los actores



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo.

Los productores de chorizo están inmersos en un ambiente de interrelación dentro del territorio, se identificó que se conocen entre sí y que por lo menos en alguna ocasión han tenido alguna relación informal. Esos pequeños lazos de conexión fueron un indicador para aprovechar y transformarse en una fortaleza.

El segundo taller participativo se realizó en Santiago Tianguistenco, se

presentaron las figuras jurídicas apropiadas para la organización de productores de chorizo rojo y verde (ver imagen 7). La presentación se realizó mediante un documento digital, además se entregó un tríptico a cada productor con la información del Cuadro 7.

Cuadro 7: Características y requisitos de las figuras jurídicas apropiadas para los productores de chorizo

| Tipo de figura | Número mínimo de socios | Objeto social | Capital social mínimo | Régimen de responsabilidad |
|---|---|--|--|--|
| Sociedad Civil (S.C.) | Dos o más personas físicas | Combinación de recursos o esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico pero que no constituya una especulación comercial. No interesa por lo tanto para producir y comercializar. | No se menciona | No se estipula |
| Asociación Civil (A.C.) | Dos o más individuos | Realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico | No determinado, pero los socios que voluntariamente se separen o que fueron excluidos pierden todo derecho al haber social | No se estipula |
| Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial | Mínimo dos y máximo ilimitado | Constitución legal de grupos de microindustriales, artesanos, pequeños productores, herreros o personas dedicadas a un oficio de transformación de bienes . | No determinado | - Artesanal (Art) - Microindustrial (MI) |
| Sociedad Cooperativa (S. Coop.) | Mínimo 5 personas físicas de clase trabajadora que aportan a la sociedad su trabajo personal cuando se trate de cooperativas de producción o se aprovisionen de ella si se trata de cooperativas de consumo | Satisfacción de necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. | No determinado | -De producción. -De consumo. -De ahorro y crédito. |

| Tratamiento fiscal | Complejidad en los trámites | Imagen institucional | Marco jurídico |
|---|--|--|---|
| Parcialmente exenta del Impuesto Sobre la Renta | El contrato social debe constar por escrito ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección de Sociedades Civiles. Si posee terrenos rústicos también debe ser inscrita en el Registro Agrario Nacional | El contrato social solo puede modificarse por acuerdo unánime de los socios. Se trata de una sociedad de personas y no de capitales. No obstante, los votos son computados en relación con las cantidades aportadas | Código Civil en materia federal, artículos 2688 al 2735 |
| No realiza actividades económicas | El contrato debe constar por escrito y para que produzcan efectos contra terceros debe ser inscrito en el Registro Público | Cada socio tiene un voto y las decisiones se toman por mayoría. La calidad de socio es intransferible | Código Civil, artículos 2670 al 2701 |
| Exenta de impuestos | El trámite se realiza directamente en cada municipio. | La empresa podrá quedar inscrita en el padrón nacional de la microindustria y obtener la cédula correspondiente. | Ley Federal para Fomento de la Microindustria |
| Exenta del Impuesto Sobre la Renta | Constituirse ante notario, juez de distrito o de primera instancia, presidente o delegado municipal. Registrarse en el Registro Público de Comercio quien informará a la SEDESOL | Los rendimientos se distribuyen de acuerdo al tiempo trabajado o al volumen de aprovisionamiento según sea cooperativa de producción o de servicios. Régimen de responsabilidad limitada o suplementada. No contrata asalariados, salvo en obras por tiempo determinado o para sustituir temporalmente un socio. Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios. Se reconoce un voto por socio, independientemente de sus aportaciones | Ley General de Sociedades Cooperativas: 3 de agosto de 1994 |

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal y Código Civil Federal

La figura seleccionada fue la Asociación Civil debido a las siguientes ventajas que los productores mencionaron:

1. Exenta de algunos impuestos.
2. No es necesario un capital económico para iniciar el proceso de registro.
3. El organismo fungiría para unirlos, no para comercializar a través de él.
4. No representa un compromiso de trabajo diario, y no interrumpe sus actividades cotidianas.

Imagen 7: Presentación y selección de figura jurídica



Foto: Ana M. Cortez Hernández

Cabe hacer mención que al concluir ésta etapa el número de productores interesados en asociarse se redujo a cinco. Las razones mencionadas fueron la falta de tiempo dado que el oficio es una actividad demandante, y el no ver resultados inmediatos. Estos diez productores pertenecen al municipio de Santiago Tianguistenco

y se clasificarían como productores de complemento; por ello buscaban un resultado económico a corto plazo, pero sobre todo que la producción de chorizo no era su principal actividad. Los cinco productores restantes pertenecen a los municipios de Mexicaltzingo, Tenango de Arista y Toluca, uno de ellos es productor de complemento, tres son productores tradicionales y uno es semi-industrial.

Posteriormente durante otro taller participativo, se discutió el nombre de la asociación, el cual surgió a partir de una lluvia de ideas, la selección fue la siguiente:

1. *Asociación de Productores de Chorizo Artesanal del Valle de Toluca.*

2. *Choriceros Artesanales del Valle de Toluca.*

3. *Productores de Chorizo del Valle de Toluca.*

4. *Fundación Chorizo Artesanal Valle de Toluca.*

5. *Asociación Civil de Productores de Chorizo del Valle de Toluca.*

Se solicitó el registro a la Secretaria de Relaciones Exteriores y el nombre inscrito fue: Asociación de Productores de Chorizo Artesanal del Valle de Toluca. Posteriormente se elaboró el marco legal del acta constitutiva y se procedió a su registro ante la Notaría número 1 de la ciudad de Toluca.

Imagen 8: Taller para elección de nombre y nombres seleccionados

Foto: Maritza Jiménez Villanueva



5. 5. La Asociación de Productores de Chorizo Artesanal del Valle de Toluca. A. C.

Nombre: Asociación de productores de chorizo artesanal del Valle de Toluca A. C.

Objeto: Tramitar el registro de la Marca Colectiva, Indicación Geográfica Protegida, Denominación de Origen, o cualquier figura jurídica o sello de calidad de protección comercial o intelectual, nacional e internacional, que tenga por objeto la protección, preservación, fomento y promoción de los chorizos tradicionales rojo y verde del Valle de Toluca y la ciudad de Toluca parte del patrimonio cultural inmaterial del territorio. Así como regular los estándares de calidad en la producción y comercialización.

Cooperación para el desarrollo comunitario;

Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico;

Fomento de acciones para mejorar la economía popular;

La protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley General de Bienes Nacionales; así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman el país.

Domicilio de la Asociación: Toluca de Lerdo, Estado de México

Tipos de afiliados: La Asociación de productores de chorizo artesanal del Valle de Toluca puede tener diferentes tipos de miembros conforme a los intereses

de la misma o a las aportaciones que realicen. Estos miembros serán clasificados conforme al siguiente cuadro:

Cuadro 8: Características de los socios de la organización.

| Tipo de socio | Socios fundadores | Miembros honorarios | Afiliados o simpatizantes | Colaboradores |
|--|---|---|---|---|
| C a r a c t e r í s t i c a s | Son los fundadores de la organización. | Son los fundadores de la organización. | Comparten los objetivos o intereses de la organización. | Son el personal de la organización. |
| | Se involucran directamente en las actividades diarias. | Se involucran directamente en las actividades diarias. | Pueden pagar una cuota por ser afiliados a la organización. | Pueden ser voluntarios, o ser contratados y recibir una remuneración por trabajar en la organización. |
| | Tienen un alto nivel de compromiso con las actividades de la organización. | Tienen un alto nivel de compromiso con las actividades de la organización. | Pueden ser beneficiarios, dependiendo de las actividades de la organización. | No contribuyen con recursos financieros para la organización. |
| | Son responsables y capaces de llevar a cabo actividades importantes para la organización. | Son responsables y capaces de llevar a cabo actividades importantes para la organización. | Pueden participar en las actividades de la organización. | No es necesario que cuenten con voz y voto para involucrarse en las actividades de la organización. |
| | Inspiran confianza dentro y fuera de la organización. | Inspiran confianza dentro y fuera de la organización. | Pueden contribuir con recursos humanos o materiales a las actividades de la organización. | Externos. |
| | Serán difusores del objeto social y las actividades de la organización. | Pueden ser un vehículo para difundir el objeto social y las actividades de la organización. | No es necesario que cuenten con voz y voto para involucrarse en las actividades de la organización. | |
| | Están disponibles para ejercer y acatar trámites con validez jurídica. | Están disponibles para ejercer y acatar trámites con validez jurídica. | Nuevos productores. | |
| | Es necesario que cuenten con voz y voto par involucrarse en las actividades de la organización. | Es necesario que cuenten con voz y voto par involucrarse en las actividades de la organización. | | |

Fuente: Elaboración propia con base en Carrillo et al., 2007: 6-104

Condiciones de afiliación: Para registrarse en la Asociación, los productores solicitarán a ésta su ingreso; demostrando en campo y por documentación cuando corresponda, el cumplimiento de cada una de las reglas aquí especificadas, dando los siguientes pasos:

-
- a-** Comprobar ser mexicano y mayor de edad con acta de nacimiento, credencial de elector y Clave Única de Registro de Población (cada documento se debe entregar en original y dos copias para verificar la autenticidad).
-
- b-** Ser productor en activo de los chorizos rojo y verde dentro de la región centro del Valle de Toluca, comprendida por los municipios de Toluca de Lerdo, Metepec, Zinacantepec, San Mateo Mexicaltzingo, Santiago Tianguistenco, Lerma de Villada, Ocoyoacac, Capulhuac, San Mateo Texcalyacac, Xonacatlán, Tenango del Valle y San Mateo Atenco, debiendo acreditar su actividad, participación, interés y presencia en la misma.
-
- c-** Pedir, llenar y entregar la solicitud de registro a la Asociación.
-
- d-** Fijar una cita para que el presidente de la Asociación (o su representante) visite el lugar donde se produce el chorizo elaborado por el productor solicitante.
-
- e-** El presidente de la Asociación (o su representante) y dos representantes externos (elegidos en asamblea), revisarán que el solicitante cumpla con los requisitos de las Reglas de Uso de la Marca Colectiva y realizarán un plan de capacitación y desarrollo para que el productor cumpla con los requisitos necesarios.
-
- f-** Una vez que se autorice el ingreso del productor por parte de la asociación, se le otorgará un número de registro al productor.
-
- g-** El número de registro del productor indicará la fecha en la que se otorgó, según el código siguiente:
-
- a. Tres letras indicando el nombre del productor (iniciales, del nombre y apellidos), seguido de los números correspondientes al número consecutivo de registro (ocupando tres dígitos, ejemplo 001, para el primer registro).
 - b. El número de registro es exclusivo para cada productor y por lo tanto no podrá transferirse.

h- El productor deberá pagar la aportación acordada en la Asociación, para recibir el número de registro y para la evaluación de la calidad correspondiente, cuyo monto se fijará y se irá ajustando a lo largo del tiempo en el seno de la Asociación.

i- El productor deberá reconocer que la actividad principal del titular de la Marca, es la producción de los chorizos rojo y verde, utilizar la marca en los chorizos que se comercialicen con la misma como signo distintivo, promover y fortalecer su cadena productiva, ampliando sus canales de comercialización.

j- Comprometerse a preservar y difundir permanentemente las características tradicionales y de calidad de los chorizos rojo y verde del Valle de Toluca y la ciudad de Toluca.

k- Cargos y renovación de afiliación cada dos años.

La estructura interna: Los cargos y funciones quedaron establecidos a partir de un taller participativo, donde los mismos productores se postularon y eligieron quién sería el presidente, secretario, tesorero y vocal durante este primer periodo de gestión. Asimismo se estableció la duración del cargo y sus funciones a desempeñar, quedando establecido de la siguiente manera:

Figura 5: Estructura interna



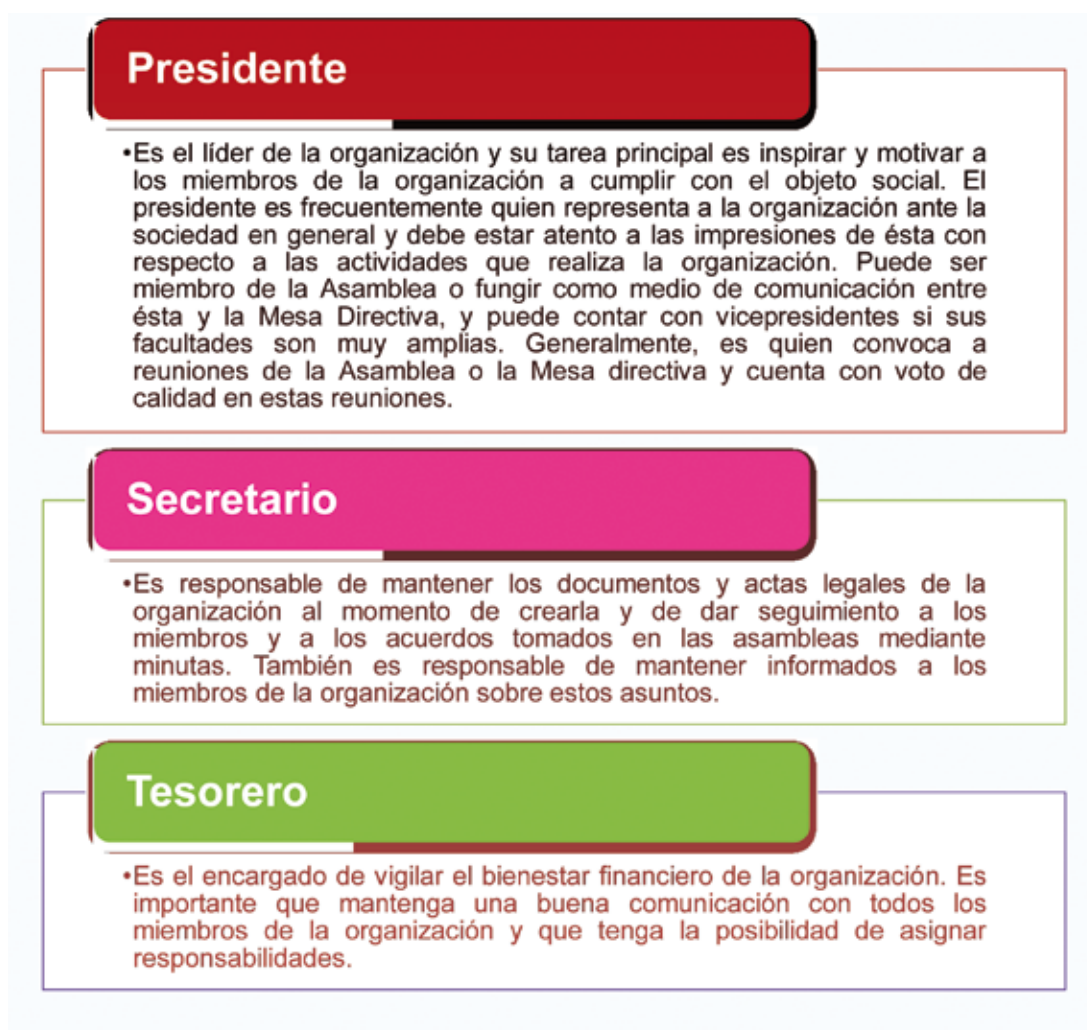
Elaboración propia con base en taller participativo

Cuadro 9: Nombre y cargo de los socios

| | | | |
|---|--|---|---|
|  |  |  |  |
| José Luis Iturbe S. Secretario particular | Rosa Garduño García Vocal | Andrés Abasta Tesorero | Roberto Carlos Palmas Hinojosa Presidente |

Fuente: Elaboración propia con base en taller participativo
Funciones del presidente, secretario y tesorero

Figura 6: Funciones del presidente, secretario y tesorero



Identidad: La imagen de identidad de la asociación fue elaborada por Jorge Luis Martínez Lara miembro de ProChorizo, considerando las opiniones de los productores, surgió a través de una conceptualización de arquitectura de marca y funge como marca madre de la identidad de la feria y en un futuro de la Marca Colectiva (imagen 14).

Imagen 9: Identidad de Asociación de productores



Elaboró: Jorge L. Martínez Lara



5. 6 Actividades colaterales de la asociación

66

1) Se realizó un taller participativo con el objetivo de transmitir la experiencia de una Asociación Civil y mostrar los lineamientos básicos a considerar en un proceso de acción colectiva de esta índole. La persona que apoyó en ésta reunión fue el Lic. Omar Vicente Guadarrama Fuentes miembro fundador y representante hasta el 2011 de Amor que Salva A. C. Los puntos sobresalientes de la discusión se centraron en el costo por registro de una Asociación Civil, número de socios necesarios para registro, ventajas, impuestos, actividades y objetivos principalmente. De lo cual se concluyó que no importaba el número de socios, siendo mejor iniciar con un número reducido pero con compromiso para el trabajo.

2) La realización de la Primera Feria de chorizo artesanal del Valle de Toluca con sede en la ciudad de Toluca (ver imagen 12), donde se establecieron redes de trabajo y colaboración con las instituciones gubernamentales del H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Décima Regiduría, Secretaria de Turismo del Estado de México, Instituto para el Fomento de las Artesanías del Estado de México (IFAEM), instituciones no gubernamentales como Fundación Tláloc, Grupo Toluca, Museo Modelo de Ciencia e Industria (MUMCI) y Universidad Autónoma del Estado de México a través del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales, Facultad de Ciencias Políticas y Facultad de Arquitectura y Diseño, además de instituciones privadas como Cariocas, Club Deportivo Toluca y Super Kompras principalmente.

En la feria participaron siete productores de chorizo del Valle de Toluca, cinco de ellos fueron quienes continuaban con el proceso del proyecto y dos más por invitación personal que hicieron los propios productores. La feria fue posible gracias al trabajo en conjunto entre productores de la asociación y ProChorizo.

Imagen 10: Cartel de la Primera feria de chorizo artesanal del Valle de Toluca



8 y 9

DE SEPTIEMBRE
Plaza González Arratia del
Centro Histórico de Toluca

www.chorizovdt.com



Facebook: feria del chorizo artesanal
Twitter: @feriadelchorizo



7^a

FERIA DEL CHORIZO ARTESANAL

del Valle de Toluca



Elaborado por: Jorge Luis Martínez Lara

Aquí es necesario hacer otro paréntesis. El desarrollo de la feria, fue un punto de conflicto entre los cinco productores, uno no respetó las reglas establecidas: Una misma imagen por stand para la feria, pagar una cuota de recuperación, otorgar presentes para el jurado de los concursos, utilizar el mandil y la playera con la imagen de la feria, no vender el chorizo cocinado, no desprestigiar a los compañeros y no utilizar la feria como medio de promoción individual. La asociación habló con el productor y, una vez concluida la feria, él decidió no continuar con el proyecto, interesante recalcar que ese productor respondía a una lógica diferente ya que era el único que pertenecía a los productores clasificados como semi-industriales, quedando conformada la asociación finalmente por cuatro productores.

3) La realización de un evento de celebración como conclusión de la organización de la feria, donde además de discutir los alcances de dicho evento surgió la propuesta de establecer una celebración anual, donde los productores puedan convivir de manera personal (ver imagen 13).

Imagen 11: Celebración por conclusión de feria



5.6. Diagnóstico inicial de la Asociación

Una vez establecida la organización y concluidas las actividades colaterales, se realizó nuevamente un análisis FODA sobre la organización en su inicio, pero sin el apoyo de los productores.

Cuadro 10: Análisis FODA de la Asociación de Productores de Chorizo Artesanal del Valle de Toluca A. C.



El FODA contrasta con la percepción que tienen los productores de su propia organización.

...”la unión a través de una asociación hacía falta ya que es un mecanismos para el desarrollo, protección y valoración de nuestro oficio de choricero”...

Es necesario mantener ese optimismo en la asociación para contrarrestar esas debilidades observadas y aprovechar las oportunidades, con ello fortalecer la asociación y lograr consolidarse como un organismo líder en este ámbito.

6. *Discusión de resultados*

Discusión de resultados

6.1 Desempeño organizacional

De acuerdo con Puga y Luna (2010: 9-59) se debe realizar un análisis sobre el desempeño organizacional en tres niveles: el medio constitutivo; algunas variables (que tienen que ver con la estructura interna y la relación hacia el entorno) y, el desempeño en sí la asociación. Con esas variables se elaboró un cuadro con la información de la Asociación de Productores de Chorizo Artesanal del Valle de Toluca A. C. el cual se encuentra en el Cuadro 11.

| Variable | Factor | Asociación de productores de chorizo |
|---------------------------------|---|---|
| | Tipo de organización | Asociación Civil (A.C.) |
| Base de la organización | Forma de ingreso | La asociación esta abierta al ingreso de nuevos miembros, pero con estatutos que lo regulan. |
| | Finalidades de la organización | El objetivo primordial va encaminado a que se valore el oficio del productor y se reconozca al chorizo como parte fundamental de la cultura del Valle de Toluca. |
| | Estructura organizacional | La estructura esta constituida por una asamblea de socios y una mesa directiva. |
| | Número de miembros | Cuatro (4) |
| Identidad de la organización | Oficio, sello de calidad, vida social, misión, visión y objetivos | El principio de cohesión es su oficio. |
| Desempeño organizacional | Eficacia, eficiencia, legitimidad y pertinencia | La realización de la primera feria del chorizo permitió analizar el desempeño organizacional, se puede constatar que hubo eficiencia y pertinencia al aprovechar de la mejor manera los recursos humanos y materiales con los cuales se contaba y al realizar un evento en colaboración con otras instituciones públicas y privadas. Sin embargo en cuanto a la eficacia y legitimidad es necesario que transcurra más tiempo para poder analizarlos. |
| Proceso de toma de decisiones | | La toma de decisiones se realiza a través de asambleas ordinarias y extraordinarias. |
| Financiamiento de la asociación | Apoyos | Se recibieron apoyos para la realización de la feria. |
| Aportes al territorio | Eventos realizados | La realización de la Primera Feria de Chorizo Artesanal del Valle de Toluca. |

Cuadro 11: Análisis del desempeño de la Asociación

Elaboración propia con base al trabajo de campo y en Buga y Luna (2019: 9-59)

6.2. La acción colectiva estructural

74

La iniciativa de ProChorizo apunta a la teoría de la acción colectiva de primera generación establecida por Olson (1965: 5-97), donde menciona que para superar los problemas presentes en el territorio, se requiere de la intervención de un grupo externo a los productores. De igual forma, la teoría de la acción colectiva de segunda generación pone en evidencia que la asociación tiene posibilidades de éxito por haber establecido en un inicio sus objetivos, estatutos, estructura interna y normas, lo cual desarrolla confianza entre ellos (Ostrom, 1998: 1-22).

Con la creación de la Asociación, la coordinación de estos actores se encuentra en la etapa de la acción colectiva estructural. La cual fue posible por la empatía en la identificación de necesidades de valorización, mercado, gestión y promoción por parte de los productores (Bolos, 2003: 27).

La construcción de éste marco de acción colectiva no fue sencillo, el proceso para incentivar la participación de los productores fue complicado y fue posible al encontrar el punto de unión que combina la cultura choricera y un objetivo común, conforme a lo que menciona Valero (2005: 181-191). En este punto, se volvió fundamental la capacidad organizativa (Ramos, Torres y Urreta, 2011: 89) de los productores y de ProChorizo.

Quedando pendiente el trabajo para lograr la acción colectiva funcional, cuya puesta en marcha construirá un recurso territorializado en relación con la calidad, en este caso, una Marca Colectiva. Lo anterior coincide con lo establecido por Boucher (2004: 135-160).

De acuerdo con Alonso y Garcimartín (2008: 46), el trabajo desarrollado hasta el momento tiene tres elementos para lograr la acción colectiva funcional:

1. Al ser un grupo pequeño de sólo cuatro productores tiene mayor posibilidad

de articular una acción colectiva particular.

2. La asociación está conformada por productores de complemento y productores tradicionales. Las mayores respuesta colectiva se da en grupos heterogéneos
3. La construcción de la Asociación y la realización de la feria logro una meta común y la satisfacción de un interés común lo que significa que se ha proporcionado un bien común a ese grupo y que contribuyó a la identidad del territorio.

La implementación de la Asociación de productores y su registró, generó un bien común para ese grupo, pero también y tal como lo menciona Alonso y Garcimartín (2008: 46) creó dispositivos de exclusión hacia los demás productores a través de cuotas de ingreso, normas, reglas y procesos. Al analizar el trabajo de Boucher (2004: 135-169), se puede afirmar que la asociación de productores de chorizo se comporta como un club, que transforma su recurso en un bien común, reservado únicamente para los miembros. Paradojicamente los mismos mecanismos incentivan y favorecen la confianza dentro de la asociación, lo cual puede lograr que disminuyan los peligros del fracaso (Bunge-Vivier, 2008: 185).



6.3. La confianza como estrategia de cohesión del grupo y su capital social



La acción colectiva para ser funcional debe estar basada en la confianza entre los actores (Valero (2005: 181-191). La implementación de actividades colaterales como la realización de la primera feria del chorizo, eventos de convivencia social y transmisión de conocimiento de otras organizaciones, en conjunto con el establecimiento estatutos y de un reglamento interno, permitió generar confianza y reciprocidad entre los cuatro productores finales. La confianza constituyó un estímulo indispensable en las relaciones sociales de la asociación y se convirtió en una parte importante en la coordinación de actores que se asociaron por un bien común, tal como lo establece Torre (2000: 1-22).

Sin embargo esta confianza no se logró desde un inicio, por ello once productores no continuaron con el trabajo, de ahí la importancia de implementar estrategias que promuevan la cohesión. Como lo menciona Puga y Luna (2010: 9-59) dichas estrategias deben estar basadas en actividades que contribuyan a mantener e incentivar el capital social, ya que de acuerdo con Woolcock (2001: 1-35) las relaciones que se crearon fueron de tipo linking; es decir que se desarrollaron con el objetivo de obtener un beneficio común.

Resulta evidente que en esta acción colectiva existe el capital social, al desarrollarse relaciones dotadas de confianza, reciprocidad y cooperación tal como lo establece Bunge-Vivier (2008: 185-225). Ese tipo de relaciones se dieron entre los propios socios de la organización de productores y con ProChorizo, lo cual quedó evidente en la realización de la feria y permitió el establecimiento de redes con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que potenciaron los escasos recursos. De acuerdo con Rizo (2005:1-7) la creación de redes es indispensable en éste tipo de organizaciones.

7. Conclusiones

Conclusiones

El trabajo de diagnóstico identificó que si bien existían algunas relaciones entre los productores de chorizo del Valle de Toluca, éstas eran informales, sin embargo permitieron sentar las bases para la creación de una organización.

La normativa en México para la constitución de una asociación es muy amplia y compleja al involucrar a diversas instancias y leyes, lo cual dificulta el establecimiento de una organización de productores sin la ayuda de un agente externo.

El análisis de las figuras asociativas permitió a los productores la elección de la figura adecuada a sus características y objetivos, logrando su registro como Asociación de Productores de Chorizo Artesanal del Valle de Toluca A. C.

Se logró exitosamente la realización de actividades que fortalecieron la confianza y con ello obtuvieron una mayor grado de cohesión entre los productores fundadores de la Asociación.

Se concluye que la implementación de la acción colectiva estructural permitirá sentar las bases para la acción colectiva funcional y continuar el trabajo para una activación del Sistema Agroalimentario Localizado del Chorizo del Valle de Toluca.

Siglas

A.C. Asociación Civil

ACE. Acción Colectiva Estructural

ACF. Acción Colectiva Funcional

AIR. Agroindustria Rural

APDL. Asociación de Productores de Derivados Lácteos

AQSIQ. General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine

ARIC. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo

CIRAD. Centre de coopération International en Recherche Agronomique pour le Développement

CODELAC. Coordinadora de Derivados Lácteos de Cajamarca.

COGANEX. Cooperativa Ganadera Extremeña

CURP. Clave Única de Registro de Población

DOF. Diario Oficial de la Federación

DOP. Denominación de Origen Protegido

DTA. Darjeeling Tea Association

FIRA. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

FIRCO. Fideicomiso de Riesgo Compartido

FONAES. Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad

GTT. Grupo de Trabajo Territorial

HACCP. Hazard Analysis and Critical Control Points

IG. Indicaciones Geográficas

IGP. Indicación Geográfica Protegida

IICA. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

ISO. International Organization for Standardization

ISR. Impuesto Sobre la Renta

KSPA. Kampong Speu Palm Sugar Promotion Association

MC. Marca Colectiva

MOA. Ministry of Agriculture

PIT. Productos con Identidad Territorial

PRODAR. Programa cooperativo de Desarrollo Agroindustrial Rural para América Latina y el Caribe.

PyMEs. Pequeñas y Medianas Empresas

S. de R. L. Mi. Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial

S. de R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada

S. en C. por A. Sociedad en Comandita por Acciones

S. en C. S. Sociedad en Comandita Simple

S. en N. C. Sociedad en Nombre Colectivo

S. A de C. V. Sociedad Anónima de Capital Variable

S. A. Sociedad Anónima

S. C. Sociedad Civil

S. Coop. Sociedad Cooperativa

S. P. R. de R. L. Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada

S. P. R. Sociedad de Producción Rural

SAGARPA. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SAIC. State Administration for Industry and Commerce

SEDAGRO. Secretaría de Desarrollo Agropecuario

SEDER. Secretaría de Desarrollo Rural

SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social

SIAL. Sistema Agroalimentario Localizado

SUPLADER. Subcomité de Planeación para el Desarrollo Regional

UE. Unión Europea

USPR. Unión de Sociedades de Producción Rural

Bibliografía

1. Alonso, J. y Garcimartín, C. (2008). Acción colectiva y desarrollo. El papel de las instituciones. Ed. Complutense. España. pp. 44-58
2. Alvarado, M.; Correa, L. y Costilla, E. (2012). Memoria la enseñanza de los movimientos sociales y la acción colectiva: retrospectiva, actualidad y perspectivas. Ed. UNAM. México. pp. 59-75
3. APROAM. (2012). Asociación Agrícola Local de Productores de Aguacate de Uruapan. [En línea] disponible en: <http://www.aproam.com/>.
4. Blanco, M. y Granados, L. (2007). Queso Turrialba, Costa Rica. [En línea] disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/templates/olq/documents/Santiago/Documentos/Estudios%20de%20caso/Turrialba/Queso_CostaRica.pdf. Ed. FAO. Costa Rica. pp. 1-42
5. Bolos, S. (2003). Organizaciones sociales y movimientos municipales. Ed. Universidad Iberoamericana. México. pp. 27-64
6. Boucher, F. (2004). Enjeux et difficultés d'une stratégie collective d'activation des concentrations d'agro-industries rurales, le cas des fromageries rurales de cajamarca, au Perou. [En línea] disponible en: http://publications.cirad.fr/une_notice.php?dk=524604. Tesis doctoral. Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Versalles. pp. 136-160
7. Boucher, F. y Reyer, J. (2011). Guía metodológica para la activación de Sistemas Agroalimentarios Localizados. Ed. IICA. México. pp. 11-44
8. Bunge-Vivier, V. (2008). El capital social en el desempeño de organizaciones productivas rurales. En Puga, C. y Luna, M. Acción colectiva y organización. Estudios sobre desempeño asociativo. Ed. UNAM. México. pp. 185-226
9. Casado, F. y Rodríguez, M. (2001). Redes asociativas: Portales web de entidades y organizaciones de Muestras-Encuentros Locales de Asociaciones. [En línea] disponible en: http://enxarxalacant.org/documentos/p_ciudadana/4_redes_asociativas.pdf. Centro de Recursos para las Asociaciones de Cádiz y la Bahía. España. pp. 60-81.
10. Cedeño, R. y Ponce, M. (2009). Organización e integración empresarial de productores rurales. [En línea] disponible en: http://www.pa.gob.mx/publica/rev_40/ANÁLISIS/Roberto%20Cedeño%20Sánchez,%20Miguel%20Ponce%20González.pdf. Procuraduría Agraria, Gobierno Federal. México.

pp. 111-123

11. Chia, E. y Torre, A. (1999) Règles et confiance dans un système localisé. Le cas de la production de Comté AOC. [En línea] disponible en: <http://doc.sciencespo-lyon.fr/Signal/index.php?r=article/view&id=39024>. Sciences de la société. No. 48, octubre. pp. 52-55
12. CRT. (2012). Fundamento. [En línea] disponible en: <http://www.crt.org.mx>.
13. Dardón, J. (2011). Mango Ataulfo del Soconusco Chiapas. [En línea] disponible en: <http://www.producechiapas.org/Contenido/documentos/revista/info/Revista20.pdf>. Tecnología produce Chiapas. Edición 20. pp. 14-18
14. Durston, J. y Miranda, F. (2002). Experiencias y metodología de la investigación acción participativa. [En línea] disponible en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/10204/lcl1715-p.pdf>. Ed. Naciones Unidas. Chile. pp. 1-71
15. Enkh-Amgalan, Ts. (2010). Uvs sea buckthorn fruit, Mongolia. En Lecoent, A.; Vandecandelaere, E. y Cadilhon, J. Quality linked to geographical origin and geographical indication: lessons learned from six case studies in Asia. [En línea] disponible en: <http://www.fao.org/docrep/013/i1592e/i1592e00.htm>. Ed. FAO. Italia. pp. 85-112.
16. Fernández, M. (2010). Distribución geográfica de la producción y comercialización del chorizo verde del Valle de Toluca. Tesis de licenciatura. Facultad de Turismo y Gastronomía, UAEMex. México. pp. 2-24 y 30-62
17. Guija, P. (2009). Organización del Siglo XXI. Los tipos de organización. [En línea] disponible en: http://www.loseskakeados.com/joomla/component?option=com_docman/task,doc_view/gid,27290/Itemid,96/. Instituto de Libre Empresa. Perú. pp. 1-5.
18. Guzmán, G. y Alonso, A. (2007). La investigación participativa en agroecología: una herramienta para el desarrollo sustentable. [En línea] disponible en: <http://www.revistaecosistemas.net/pdfs/466.pdf>. Ecosistemas, vol. 16, No. 1, Enero. España. pp. 24-36
19. Iturriaga, N. J., (2003). Cocinar en Jalisco: En el solar de las ánimas, Edit. Landucci, México.
20. Kumar, T. (2010). Darjeeling tea, India. En Lecoent, A.; Vandecandelaere, E. y Cadilhon, J. Quality linked to geographical origin and geographical indication: lessons learned from six case studies in Asia. [En línea] disponible en: <http://www.fao.org/docrep/013/i1592e/i1592e00.htm>. Ed. FAO. Italia. pp. 113-159.

21. Luengas, A., (2000). La cocina del Banco Nacional de México. Edit. Fomento de cultura Banamex, México.
22. Maward, S. (2010). Kitamani Bali Arabica Cofee, Indonesia. En Lecoent, A.; Vandecandelaere, E. y Cadilhon, J. Quality linked to geographical origin and geographical indication: lessons learned from six case studies in Asia. [En línea] disponible en: <http://www.fao.org/docrep/013/i1592e/i1592e00.htm>. Ed. FAO. Italia. pp. 9-35.
23. México. Código Civil Federal. Texto vigente. DOF 26 de mayo de 1928 (última reforma publicada 09-04-2012).
24. México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente. DOF 05 de febrero de 1917. (artículo 27)
25. México. FIRA (2012). Integradora Zachilos: comercialización exitosa del chile. [En línea] disponible en: <http://www.fira.gob.mx:8081/200casos/Casos/TextoCasosExito.asp?IdNota=69>.
26. México. Ley Agraria. Texto vigente. DOF 26 de febrero de 1992. (última reforma publicada 09-04-2012)
27. México. Ley de General Sociedades Cooperativas. Texto vigente. DOF 03 de agosto de 1994. (última reforma publicada 13-08-2009)
28. México. Ley de General Sociedades Mercantiles. Texto vigente. DOF 04 de agosto de 1934. (última reforma publicada 15-12-2012)
29. México. Ley de Organizaciones Ganaderas. Texto vigente. DOF 06 de enero de 1999. (última reforma publicada 04-09-2012)
30. México. Ley de Sobre Cámaras Agrícolas, que en lo sucesivo se denominarán Asociaciones Agrícolas. Texto vigente. DOF 27 de agosto 1932. (última reforma publicada 09-04-2012)
31. México. Ley de Sociedades de Inversión. Texto vigente. DOF 04 de junio 2001. (última reforma publicada 28-06-2007)
32. México. Ley de Sociedades de Solidaridad Social. Texto vigente. DOF 27 de mayo de 1976. (última reforma publicada 27-05-1976).
33. México. Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Texto vigente. DOF 26 de enero 1988. (última reforma publicada 09-04-2012)
34. México. Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Texto vigente. DOF 14 de enero de 1985. (última reforma publicada 03-08-2011)

35. Muchnik, J. (2006). Identidad territorial de los alimentos: alimentar el cuerpo humano y el cuerpo social. En Álvares, A.; Boucher, F.; Cervantes, F.; Espinoza, A.; Muchnik, J. y Requier-Desjardins, D. *Agroindustria rural y territorio*. Ed. UAEMex. México. pp. 79-101
36. Olson, M. (1965). *The logic of collective action. Public goods the theory of groups*. Ed. Harvard. Estados Unidos de América.
37. Ostrom, E. (1998). *A Behavioral Approach to the Rational Choice Theory of Collective Action: Presidential Address, American Political Science Association*. [En línea] disponible en: http://www.cappp.org/fellows_program/under_graduate_fellows/ostromRationality.pdf. *The American Political Science Review*, vol. 92, No. 1. Estados Unidos America. pp. 1-22.
38. Ostrom, E. y Ahn, T. (2003). Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva. [En línea] disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/rms/2003-1/RMS03105.pdf>. Instituto de investigaciones sociales, *Revista mexicana de sociología*, año 65, No. 1, enero-marzo. pp. 155-233
39. Pineda, C. (1999). *Las empresas de la economía solidaria en Iberoamérica*. Ed. McGraw Hill. Colombia. pp. 37-87
40. Pomeón, T. (2007). *El Queso Cotija, México. Un producto con marca colectiva queso "Cotija Región de origen", en proceso de adquisición de una Denominación de Origen*. [En línea] disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/templates/olq/documents/Santiago/Documentos/Estudios%20de%20caso/Cotija/Queso_COTIJA_Mexico.pdf. FAO. México. pp. 1-42
41. Puga, C. y Luna, M. (2010). *Acción colectiva y organización. Estudios sobre desempeño asociativo*. Ed. UNAM. México. pp. 1-60
42. PUTNAM, R. (1993). *Making democracy work*. Universidad de Princeton. Estados Unidos de América. pp. 163-186
43. Ramos, H.; Torres, G. y Urreta, Á. (2011). *Sistemas Agroalimentarios Localizados, perspectivas de análisis en una comunidad de México. La acción colectiva de los productores rurales de nopal en Tlalnepantla, Morelos*. En Ramos, H.; Torres, G. y Pensado, M.: *Los sistemas agroalimentarios localizados en México. Desafíos para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria*. UNAM. México. pp. 85-114
44. Requier-Desjardins, D.; Boucher, F. y Cerdan, C. (2003). *Globalization, competitive advantages and the evolution of production systems: rural food processing and localized agri-food systems in Latin-American countries*. [En línea] disponible en: <http://faculty.utep.edu/Portals/167/48%20>

- Globalization%20competitive%20advantages%20and%20the%20evolution%20%20.pdf. Entrepreneurship and regional development. Routledge Taylor and Francis Group, No. 15. pp. 49-67
45. Rizo, M. (2005). Redes. Una aproximación al concepto. [En línea] disponible en: http://sic.conaculta.gob.mx/centrodoc_documentos/62.pdf. Ed. UNAM. México. pp. 1-7
 46. Sánchez, A., (1976). Toluca del chorizo, Edit. Libros de México, México.
 47. Sereyvath, P. (2010). Kampong Speu palm sugar, Cambodia. En Lecoent, A.; Vandecandelaere, E. y Cadilhon, J. Quality linked to geographical origin and geographical indication: lessons learned from six case studies in Asia. [En línea] disponible en: <http://www.fao.org/docrep/013/i1592e/i1592e00.htm>. Ed. FAO. Italia. pp. 37-55.
 48. Torre, A. (2000). Faut-il avoir confiance dans les techniques de production de la confiance? Liens de proximité et stratégies de acteurs. [En línea] disponible en: <http://andre-torre.com/pdf/PDFpub120N1.pdf>. LRDE-INRA. Francia. pp. 1-22
 49. Unión Europea (UE), (2006), Législation de l'Union européen concernant la politique de qualité des produits agricoles, [En línea] disponible en: http://ec.europa.eu/agriculture/quality/leg/index_fr.htm.
 50. Unión Europea. (2011). Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados). Consultado el 20 de abril de 2011 de http://ec.europa.eu/agriculture/quality/door/list.html?&recordStart=0&filter.dossierNumber=&filter.comboName=&filterMin.milestone__mask=&filterMin.milestone=&filterMax.milestone__mask=&filterMax.milestone=&filter.country=&filter.category=PDOPGI_CLASS_12&filter.type=&filter.status=.
 51. Unión Europea. (2011a). Denomination Information. Chouriça de carne de Barroso-Montalegre. Consultado el 18 de abril de 2011 de <http://ec.europa.eu/agriculture/quality/door/registeredName.html?denominationId=233>
 52. Unión Europea. (2011b). Solicitud de registro. Chouriço de Portalegre. Consultado el 18 de abril de 2011 de <http://ec.europa.eu/agriculture/quality/door/registeredName.html?denominationId=239>.
 53. Unión Europea. (2011c). Denomination Information. Salsiccia di Calabria. Consultado el 18 de abril de 2011 de <http://ec.europa.eu/agriculture/quality/door/registeredName.html?denominationId=645>
 54. Unión Europea. (2011d). Denomination Information. Salsiccia Chorizo Riojano. Consultado el 15 de abril de 2011 de <http://ec.europa.eu/agriculture/quality/door/registeredName.html?denominationId=1803>

55. Unión Europea. (2011e). Denomination Information. Bresaola della Valtellina. Consultado el 18 de abril de 2011 de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:321:0023:0027:EN:PDF>
56. Unión Europea. (2011f). Denomination Information. Cecina de León. Consultado el 15 de abril de 2011 de <http://ec.europa.eu/agriculture/quality/door/registeredName.html?denominationId=219>.
57. Vandecandelaere, E.; Arfini, F.; Belletti, G. y Marescotti, A. (2010). Uniendo personas, territorios y productos. Guía para fomentar la calidad vinculada al origen y las indicaciones geográficas sostenibles. Ed. FAO. Italia. pp. 1-47
58. Valero, J. (2005). Estado, nación y movimientos sociales. En Valero, J.; Gualda, E.; Centelle, F.; Fernández, J.; Moreno, A.; Rodríguez, I.; Salazar, J.; Gutiérrez, J. y Negro, A. Instituciones y organizaciones sociales. Ed. Thomson. España. pp. 177-192
59. Vandecandelaere, E. y Mery, J. (2010). Limón de Pica, Chile. Ed. FAO. Chile. pp. 1-64
60. Wang, G. (2010). Jinhua ham, China. En Lecoent, A.; Vandecandelaere, E. y Cadilhon, J. Quality linked to geographical origin and geographical indication: lessons learned from six case studies in Asia. [En línea] disponible en: <http://www.fao.org/docrep/013/i1592e/i1592e00.htm>. Ed. FAO. Italia. pp. 57-83.
61. Woolcock, M. (2001). The placed of social capital in understanding social and economic outcomes. [En línea] disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/5/13/1824913.pdf>. Isuma: Canadian Journal of Policy Research. pp. 1-35

Anexos Anexos **Anexos** Anexos Anexos
Anexos *Anexos* Anexos Anexos **Anexos**
Anexos *Anexos* Anexos *Anexos* Anexos An
xos *Anexos* Anexos *Anexos* Anexos. *Anex*
S Anexos **Anexos** Anexos Anexos *Anexo*
Anexos Anexos Anexos **Anexos** Anexos An
Anexo Anexos *Anexos* Anexos Anexos **Anex**
Anexos *Anexo* Anexos *Anexos* Anexos
Anexos *Anexos* Anexos *Anexo* Anexos
Anexos **Anexos** Anexos Anexos *Anexo*
Anexos *Anexos* Anexos **Anexos** Anexos
Anexo Anexos *Anexos* Anexos **Anexos**
Anexos *Anexo* Anexos *Anexos* Anexos **An**
Anexos *Anexo* Anexos *Anexos* Anexos
Anexos *Anexos* Anexos *Anexo* Anexos
Anexos Anexos **Anexos** *Anexos* Anexos
Anexos *Anexo* Anexos *Anexos* Anexos
Anexos *Anexo* Anexos *Anexos* Anexos **Anexos**
Anexos *Anexo* Anexos *Anexos* Anexos
Anexos **Anexos** Anexos Anexos *Anexo* An

Anexos

Anexos

Anexo A. Guía para el análisis FODA



Lic. en Ga. Mario Fernández Zarza
Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario
Instituto de Ciencias Agropecuarias Rurales

Guía de análisis FODA

Objetivo: Realizar un análisis FODA en conjunto con los productores con la finalidad de conocer las relaciones existentes entre ellos

Fecha: _____ Lugar: _____

| Fortalezas | Oportunidades |
|-------------|---------------|
| | |
| Debilidades | Amenazas |
| | |

Anexo B. Guía de entrevista sobre relaciones entre actores



Lic. en Ga. Mario Fernández Zarza
Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario
Instituto de Ciencias Agropecuarias Rurales

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente guía es parte del proyecto de investigación “La acción colectiva como base para la activación SIAL: el caso de los chorizos rojo y verde del Valle de Toluca”. La información obtenida se utilizará únicamente para fines académicos y es totalmente confidencial. De antemano se agradece su colaboración.

1. ¿Conoce lo que es una organización?
Si () No ()
2. ¿Cuáles son los beneficios para usted de pertenecer a una organización?

3. ¿Cuál es la problemática de pertenecer a una organización?

4. Dentro de una organización ¿Usted estaría dispuesto a desempeñar una función administrativa (presidente, secretario, tesorero, vocal, etc.)?
Si () No ()
5. ¿Cómo le gustaría que fuera la organización?
Por localidad () Por municipio () Regional ()
6. ¿A cuántas reuniones al mes estaría dispuesto a asistir?
1 () 2 () 3 () Más ()
7. ¿Se trasladaría de un municipio a otro para asistir a las reuniones?
Si () No ()
8. ¿Estaría dispuesto a cumplir con cuotas de la organización o registrarse en hacienda?
Si () No ()
¿Porqué? _____
9. ¿Qué esperaría de la organización?

10. En las reuniones que se han tenido ¿Cómo se sintió de trabajar con otros productores?

11. Para su trabajo como productor de chorizo ¿Cuál es su necesidad o problemática principal?

12. ¿Le gustaría que se creara una organización de productores de chorizo rojo y verde en beneficio de los productores?
Si () No ()

Procedencia: _____ Edad: _____ Sexo: _____

Anexo C. Guía de entrevista para la misión, visión y objetivos.



Lic. en Ga. Mario Fernández Zarza
Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario
Instituto de Ciencias Agropecuarias Rurales

Guía de entrevista

Objetivo: Obtener información para el desarrollo de la misión, visión, objetivos, valores e identidad de la asociación de productores.

Nombre: _____ Procedencia: _____

Carnicería: _____ Fecha: _____ Lugar: _____

1. ¿Qué sería la asociación de productores de chorizo (organismo, grupo de personas, asociación, etc.)?

2. ¿A qué se dedicaría la organización de productores?

3. ¿Para qué considera usted que debe crearse la Asociación de Productores de Chorizo?

4. ¿Por qué cree que sea necesaria esa actividad (ligado a la pregunta de arriba)?

5. ¿Cuál sería su objetivo inicial?

6. ¿Qué trabajo le gustaría que desarrollará la organización dentro de 3 y 5 años?

7. ¿Qué estaría dispuesto ha hacer para lograr esos objetivos?

8. Bajo que valores deben de trabajaría como miembro de la asociación:

9. Usted ¿Qué requisitos considera necesarios para el ingreso a la AC?



12. ¿Qué es el chorizo del Valle de Toluca?

13. ¿Qué diferencia al chorizo tradicional de Toluca del resto?

14. ¿Qué cualidades observa dentro del grupo?

15. ¿Qué debilidades?

16. ¿Qué podemos aprovechar de la sociedad para que la unión de productores mejore?

17. ¿Qué problemas externos pudieran afectar a la asociación?

18. ¿Cómo ve a la asociación dentro de 10 años?

19. Mencione tres nombres o palabras clave para conformar el nombre de la Asociación de Productores:

Anexo D. Estatutos de la Asociación



INSTRUMENTO NÚMERO 8,328 VOLUMEN 172 FOLIO 111

ASOCIACION CIVIL

OTORGANTES: ROBERTO CARLOS PALMAS HINOJOSA, JOSE LUIS ITURBE SANCHEZ, ANDRES ABASTA SANCHEZ Y ROSA GARDUÑO GARCIA

EN VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, a veintinueve de octubre del año dos mil doce, Yo, Licenciado ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO Notario Público Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en éste Municipio, en funciones, hago constar: Que comparecen ROBERTO CARLOS PALMAS HINOJOSA, JOSE LUIS ITURBE SANCHEZ, ANDRES ABASTA SANCHEZ Y ROSA GARDUÑO GARCIA, quienes dijeron: Que para la escritura de ASOCIACION CIVIL, denominada: "ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CHORIZO ARTESANAL DEL VALLE DE TOLUCA" ASOCIACION CIVIL, que vienen a consignar, hacen la siguiente:

PROTESTA DE LEY

Para los efectos de las declaraciones y antecedentes que los comparecientes harán y justificarán en este acto, procedí a protestarlos para que se conduzcan con verdad, los apercibí de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente y los enteré del contenido, alcances y consecuencias legales de los Artículos 79 setenta y nueve, fracción VIII ocho romano, de la Ley del Notariado, y de aplicación supletoria los Artículos 1,103 uno punto ciento tres del Código de Procedimientos Civiles, y 157 ciento cincuenta y siete del Código Penal, todos ellos vigentes en el Estado de México, atento a lo anterior y habiendo protestado decir la verdad, en lo que a cada uno corresponde, otorgan el siguiente:

ANTECEDENTE

1.- Que para el otorgamiento de esta escritura, se solicitó y obtuvo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del tenor siguiente: Al margen superior izquierdo COORDINACION GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES.- Al margen superior derecho un Sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE ECONOMIA.- SE.- PERMISO 1501906.- EXPEDIENTE 20121501869.- FOLIO 120827151009.

--- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles, se concede el permiso para constituir una AC bajo la siguiente denominación:

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CHORIZO ARTESANAL DEL VALLE DE TOLUCA

--- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

--- Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo

Santín

COTEJADO

17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.-----

--- Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.-----

Toluca, Edo. de Méx. a 27 de agosto de 2012.-----

EL SUBDIRECTOS LIC. JUAN GONZALEZ MENDOZA.- Firma ilegible.- Un sello con el Escudo Nacional que dice: SECRETARIA DE ECONOMIA DELEGACION FEDERAL ESTADO DE MEXICO.-----

El suscrito Notario da fe de que lo referido e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista y agrego al apéndice de documentos del protocolo a mi cargo, bajo el número de la presente con las letras "B" respectivamente.-----

Expuesto lo anterior, los comparecientes acuerdan constituir una ASOCIACION CIVIL que se registrá por el Código Civil vigente en el Estado de México, y demás Leyes aplicables, por lo que otorgan la siguiente:-----

CLAU SULA-----

U N I C A.- Por esta escritura los comparecientes constituyen la ASOCIACION CIVIL que se denominará: "ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CHORIZO ARTESANAL DEL VALLE DE TOLUCA", A.C. que se registrá por los siguientes:-----

ESTATUTOS-----

CAPITULO PRIMERO-----

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO, DURACION Y NACIONALIDAD-----

ARTICULO PRIMERO.- La Asociación se denominará "ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CHORIZO ARTESANAL DEL VALLE DE TOLUCA ", e irá seguida de las palabras ASOCIACION CIVIL, o de las abreviaturas "A.C."-----

ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la Asociación será:-----

- 1.- Proteger, preservar, fomentar y promocionar los chorizos tradicionales del Valle de Toluca y la Ciudad de Toluca, como parte del patrimonio cultural y material local atreves de la implementación y regulación de un sello de calidad de protección jurídica comercial o intelectual, nacional e internacional que respalde su oficio a partir de la identidad territorial.-----
- 2.- Agrupar a los productores de chorizo artesanal del Valle de Toluca.-----
- 3.- Capacidad-----
- 4.- Tramitar el registro de la Marca Colectiva, Indicación Geográfica Protegida, Denominación de Origen, o cualquier figura jurídica o sello de calidad de protección comercial o intelectual, nacional e internacional, que tenga por objeto la protección, preservación, fomento y promoción de los chorizos tradicionales rojo y verde del Valle de Toluca y la ciudad de Toluca parte del patrimonio cultural inmaterial del territorio. Así como regular los estándares de calidad en la producción y comercialización.-----
- 5.- Cooperación para el desarrollo comunitario.-----
- 6.- Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.-----
- 7.- Fomento de acciones para mejorar la economía popular.-----



B.- La protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley General de Bienes Nacionales, así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman el país:

ARTICULO TERCERO.- El domicilio de la asociación será en: TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

ARTICULO CUARTO.- La duración de la asociación es de: 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de la presente escritura.

ARTICULO QUINTO.- Esta Asociación es Mexicana, por lo tanto: "Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación social alguna en la Asociación. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por lo tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representan, teniéndose por reducido el capital en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".

-----CAPITULO SEGUNDO-----

-----DE LOS ASOCIADOS-----

ARTICULO SEXTO.- Podrán pertenecer a la Asociación todas las personas que deseen participar en eventos socio-culturales que la asociación promueva y que llenen los siguientes requisitos:

--- a).- Llenar la solicitud por escrito.

--- b).- Cubrir las cuotas de inscripción que determine la Mesa Directiva.

--- c).- Cumplir con todos los requisitos que señale la Mesa Directiva.

Condiciones de afiliación.

Para registrarse en la Asociación, los productores solicitarán a ésta su ingreso; demostrando en campo y por documentación cuando corresponda, el cumplimiento de cada una de las reglas aquí especificadas, dando los siguientes pasos:

Comprobar ser mexicano y mayor de edad con acta de nacimiento, credencial de elector y CURP (cada documento se debe entregar en original y dos copias para verificar la autenticidad).

Ser productor en activo de los chorizos rojo y verde dentro de la región centro del Valle de Toluca, comprendida por los municipios de Toluca de Lerdo, Metepec, Zinacantepec, San Mateo Mexicaltzingo, Santiago Tianguistenco, Lerma de Villada, Ocoyoacac, Capulhuac, San Mateo Texcalyacac, Xonacatlan, Tenango del Valle y San Mateo Atenco, debiendo acreditar su actividad, participación, interés y presencia en la misma.

Pedir, llenar y entregar la solicitud de registro a la Asociación.

Fijar una cita para que el presidente de la Asociación (o su representante) visite el lugar donde se produce el chorizo elaborado por el productor solicitante.

El presidente de la Asociación (o su representante) y dos representantes (elegidos en asamblea), revisarán que el solicitante cumpla con los requisitos y realizarán un plan de capacitación y desarrollo para que el productor cumpla con los requisitos necesarios.

Una vez que se autorice el ingreso del productor por parte de la asociación, se le otorgará un número de registro al productor.

El número de registro del productor indicará la fecha en la que se otorgó, según el código siguiente:

C O T E J A D O

Tres letras indicando el nombre del productor (Iniciales, del nombre y apellidos), seguido de los números correspondientes al número consecutivo de registro (ocupando tres dígitos, ejemplo 001 para el primer registro).....

El número de registro es exclusivo para cada productor y por lo tanto no podrá transferirse.....

El productor deberá pagar la aportación acordada por la Asociación para recibir el número de registro y para la evaluación de la calidad correspondiente, cuyo monto se fijará y se irá ajustando a lo largo del tiempo en el seno de la Asociación.....

Comprometerse a preservar y difundir permanentemente las características tradicionales y de calidad de los chorizos rojo y verde del Valle de Toluca y la ciudad de Toluca.....

Cargos y renovación de afiliación cada dos años.....

Otras especificaciones no establecidas.....

Miembros.....

Socios.- Son los miembros "dueños" de la organización, que cuentan con voz y voto y están directamente involucrados, tanto en las actividades, como en la supervisión y evaluación del uso de los recursos.....

Honorarios.- Son los miembros que no estarán tan directamente involucrados en las actividades de la asociación pero fungen como aval moral de estas actividades, por lo que cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. Los miembros honorarios contribuyen voluntariamente a la causa de la organización, por lo que generalmente incluyen a personas que representan una fuente de confianza, prestigio o financiamiento externos. Si la organización está vinculada a una comunidad en particular, podría incluir entre los miembros honorarios a individuos o instituciones que representen un símbolo importante para esa comunidad.....

Afiliados o simpatizantes.- Son individuos, instituciones, empresas u organizaciones que pueden contribuir con recursos humanos o financieros a las actividades de la organización, pero se distinguen de los honorarios porque no necesariamente tienen voz y voto en todas las decisiones que se tomen en la organización.....

Colaboradores.- Son los individuos involucrados en las actividades y tareas operativas de la organización, pero que no contribuyen con recursos y no cuentan con voz y voto.....

ARTICULO SEPTIMO.- Son derechos de los Asociados:.....

--- I.- Participar en las actividades de la Asociación.....

--- II.- Ser votados para desempeñar cualquier cargo de la Mesa Directiva, conforme a estos estatutos.....

--- III.- Gozar de las prerrogativas que estos estatutos les conceden y de aquellas que con posterioridad acuerde la Asociación.....

--- IV.- Tener voz y voto en las sesiones de la Asamblea General de Asociados.....

--- V.- Otorgar y recibir toda clase de poderes de los Asociados para que sean representados en las Asambleas Generales y Extraordinarias, así como también ante la Mesa Directiva.....

--- VI.- Y, las demás que se señalen en los estatutos.....

ARTICULO OCTAVO.- Son obligaciones de los Asociados:.....

--- I.- Coadyuvar con la Asociación al cumplimiento general de sus objetivos.....

--- II.- Entregar puntualmente las cuotas que fije la Asamblea.....

--- III.- Desempeñar los cargos y comisiones que les encomiende el Órgano Directivo de la Asociación.....



- IV.- Asistir con puntualidad a las asambleas y demás reuniones a las que sean citados -----
- V.- Brindar trato amable a los demás asociados y respeto absoluto a la Asociación como tal.-----
- VI.- Los derechos de los asociados no podrán ser transferidos por los titulares -----
- VII.- Ningún Asociado podrá actuar a nombre de la Asociación para realizar actos que competen a la Mesa Directiva -----
- VIII.- Acatar los acuerdos de la Asamblea General, de la Mesa Directiva y las disposiciones de los presentes estatutos -----

ARTICULO NOVENO - SANCIONES: En caso de infringir las disposiciones de los presentes estatutos, se impondrá a los Asociados las siguientes sanciones: Amonestación, suspensión temporal de sus derechos como Asociados y suspensión definitiva de la Asociación. Serán causas de amonestación las siguientes faltas: -----

- a).- Asistir a las asambleas en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas, enervantes o estupefacientes -----
- b).- No acatar los acuerdos de la Mesa Directiva y de la Asamblea General.-----

Serán causas de suspensión temporal: -----

- a) Realizar actos contrarios a las finalidades de la Asociación.-----
- b).- Dejar de asistir mas de tres veces consecutivas a las reuniones que convoque la Mesa Directiva -----
- c).- Dejar de cubrir un máximo de tres cuotas que fije la Asamblea General.-----

Serán causas de suspensión definitiva y expulsión de la Asociación, las mismas faltas descritas en los incisos a, b y c del apartado anterior, cometidas reiteradamente por el asociado. -----

En caso de expulsión definitiva de la Asociación, se requerirá que esta medida sea determinada por la Asamblea General y que la mayoría de los Asociados asistentes a ella lo determine. -----

CAPITULO TERCERO

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ARTICULO DECIMO - El poder supremo de la Asociación residirá en la Asamblea General de Asociados -----

La Mesa Directiva tendrá las facultades que le concedan los presentes estatutos y la Asamblea General con sujeción a ella -----

ARTICULO DECIMO PRIMERO - Las Asambleas Generales de Asociados podrán ser ordinarias y extraordinarias -----

Las Asambleas Ordinarias se celebrarán cada mes a partir de la fecha de la firma de la presente escritura constitutiva y someterá a consideración lo siguiente:-----

- Informe de la Administración anterior.-----
- Programa de actividades y presupuesto para el año siguiente -----
- Aprobación de la Asamblea de los puntos anteriores.-----
- Y, cualquier otro asunto de interes general que expresamente se señale en la convocatoria.-----

Las Asambleas Extraordinarias se llevarán a efecto cada vez que el caso lo amerite -----

Las Asambleas Ordinarias serán publicadas 30 treinta días antes y las Extraordinarias con 15 quince días de anticipación; las Asambleas Ordinarias serán convocadas con un mínimo de 24 veinticuatro horas y las Extraordinarias con un mínimo de 12 doce horas, ambas asambleas deberán celebrarse en el domicilio social -----

Scentia

COMITÉ JUDICIAL

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La Convocatoria para la celebraci3n de la Asamblea General de Asociados contendr3 la respectiva orden del d3a, as3 como la fecha, hora y lugar en el que tendr3 verificativo la asamblea, cualquier Asociado podr3 exigir mediante escrito, que se incluya dentro de la orden del d3a el punto que considere necesario, siempre y cuando vaya su escrito respaldado por cuando menos el 20% veinte por ciento de las firmas de Asociados, direcci3n y diciendo encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas que establezca la Mesa Directiva. Las convocatorias antes mencionadas podr3n hacerse en una o en las dos formas siguientes a juicio de la Mesa Directiva en funciones. -----

- a). Mediante circular enviada al domicilio de cada Asociado. -----
- b). Fij3ndola en el mural de avisos en las oficinas de los Asociados -----

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Las Asambleas Generales de Asociados se considerarn3 legalmente instaladas con la asistencia del 50% cincuenta por ciento de los Asociados m3s uno. En caso de no haber qu3rum a la hora fijada para la asamblea, se citar3 a una segunda asamblea en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva, fijando el aviso en el mural que se coloque en las oficinas de la Asociaci3n para tal fin. -----

Si en la segunda asamblea no hubiere qu3rum suficiente, se llevar3 a efecto con el n3mero de asistentes que hubiere. -----

Las decisiones de la Asamblea General de Asociados, ser3n v3lidas para todos los Asociados, tanto presentes como ausentes. -----

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Los votos se emitir3n alzando la mano y ser3n contados por los escrutadores que nombre la Mesa Directiva entre los propios asistentes. -----

Los acuerdos se tomar3n por mayor3a de votos o sea el 50% CINCUENTA POR CIENTO m3s uno, para cualquier asunto que no sea para modificar 3stos Estatutos, y ejercer actos de dominio sobre los bienes de la Asociaci3n y modificar los objetivos esenciales de la misma; en cuyo caso se requerir3 el 75% SETENTA Y CINCO POR CIENTO de los votos de los asistentes. -----

En caso de empate en la votaci3n el Presidente de la Mesa Directiva, tendr3 el voto de calidad. -----

ARTICULO DECIMO QUINTO.- La ejecuci3n de los actos aprobados por la Asamblea General de Asociados estar3 a cargo de la Mesa Directiva -----

CAPITULO CUARTO -----
DE LA MESA DIRECTIVA -----

ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Direcci3n o Administraci3n de la Asociaci3n, as3 como la representaci3n legal de la misma, estar3 a cargo de una Mesa Directiva, integrada por los miembros asociados, quienes desempeñar3n los cargos siguientes: A).- Presidente B).- Secretario C).- Tesorero -----

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- El plazo de ejercicio de los cargos de la Mesa Directiva, ser3 de tres a3os, contados a partir de la fecha en que se hicieron las elecciones pudiendo ser reelectos. -----

La elecci3n para cambio de la Mesa Directiva ser3 en forma directa y secreta; el escrutinio y recuento de los votos emitidos lo har3n los escrutadores que para tal fin sean designados. -----

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Podr3n ser postulados como candidatos a ocupar cualquier cargo de la Mesa Directiva, los Asociados que cubran los siguientes requisitos -----

- A). Ser Asociado -----
- B). Ser Mexicano -----
- C). Estar al corriente de sus cuotas y cooperaciones -----



--- D) Mantener al día los expedientes penales. -----

ARTICULO DECIMO NOVENO - Las convocatorias, las circulares o cualquier otra comunicacion que gire la Mesa Directiva solo seran validas si van firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorero -----

ARTICULO VIGESIMO - Son facultades de la Mesa Directiva: -----

--- A) - Representar legalmente a la Asociacion, por si sola o por medio de apoderado, ante las Autoridades Federales, Estatales o Municipales, asi como ante toda clase de Instituciones de caracter publico o privado. -----

--- B) - Ejecutar actos de dominio respecto a los bienes inmuebles de la Asociacion y cuando se lo haya autorizado la Asamblea General de Asociados. -----

--- C) - Administrar las cuotas ordinarias y extraordinarias de los Asociados, de acuerdo con los fines de la Asociacion. -----

--- D) - Celebrar contratos con particulares, o entidades de caracter publico que tiendan a alcanzar los fines de la Asociacion. -----

--- E) - Integrar, entre sus agremiados, para ejecutar o realizar tareas afines a los objetivos de la Asociacion. -----

--- F) - Aceptar o rechazar el ingreso de nuevos Asociados, y decretar temporalmente la suspension provisional o definitiva de los Asociados, mientras se convoca y se reuna la Asamblea General que convalide dicha sancion. -----

--- G) - Nombrar y remover libremente el personal administrativo de la Asociacion, de acuerdo a los recursos economicos de la misma. -----

--- H) - Mantener relaciones con otras Asociaciones afines, para promover la solidaridad entre la clase trabajadora. -----

--- I) - Solicitar emprestitos a Instituciones Bancarias cuando asi lo requiera el caso y cuando sea acordado por la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. -----

--- J) - Conferir toda clase de mandatos, sean generales o especiales, conforme al Articulo 1,771 siete punto setecientos setenta y uno delCodigo Civil vigente en el Estado de Mexico y el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro delCodigo Civil Federal y sus correlativos en los demas Estados de la Republica Mexicana. -----

--- K) - La revocacion de los mandatos que otorgue. -----

Scarl R

CAPITULO QUINTO -----

DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION -----

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO - El patrimonio de la Asociacion se tomara de los siguientes ingresos y bienes: -----

--- A) - Cuotas de inscripcion, Ordinarias y Extraordinarias que cubran los Asociados. -----

--- B) - Donativos que reciban de Instituciones o personas ajenas. -----

--- C) - Muebles o inmuebles adquiridos por la Asociacion para los fines que le son propios. -----

--- D) - Los fideicomisos y cualquier otro instrumento que establezca para su operacion. -----

--- E) - El patrimonio de la Asociacion sera manejado por la misma, sin la intervencion de organismos o personas ajenas a ella. -----

CAPITULO SEXTO -----

DE LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION -----

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO - La Asociacion podra disolverse: -----

C O T E J A D O

- A).- Por consentimiento de la Asamblea General. -----
- B).- Por haber concluido el término fijado para su duración. -----
- C).- Por haberse vuelto incapaz de realizar el fin para lo que fue fundada o por resolución judicial dictada por Autoridad competente. -----

ARTICULO VIGESIMO TERCERO - En caso de disolución los bienes de la Asociación se aplicarán conforme a lo que determinen los Estatutos y a falta de disposición de estos, según lo que determine la Asamblea General. -----

ARTICULO VIGESIMO CUARTO - La misma Asamblea que acuerde la liquidación y disolución de la Asociación, nombrará a un comité de liquidación, integrado por tres o más asociados que se encargarán de realizar prácticamente la disolución de la Asociación, con las facultades que la Asamblea les confiera, pero en todo caso se ocupará de: -----

- A).- Formular un balance y hacer el inventario de los bienes de la Asociación. -----
- B).- Cobrar y liquidar las cuentas pendientes a la fecha en que se haya acordado la disolución de la Asociación. -----
- C).- Notificar a los Asociados no asistentes, así como a las dependencias oficiales correspondientes y a las instituciones o particulares con las cuales tenga alguna relación. -----

ARTICULOS TRANSITORIOS -----

ARTICULO PRIMERO - Estando presentes todos los asociados, acuerdan que el CONSEJO DIRECTIVO de la Asociación queda integrado de la siguiente forma: -----

PRESIDENTE: ROBERTO CARLOS PALMAS HINOJOSA -----

SECRETARIO: JOSE LUIS ITURBE SANCHEZ -----

TESORERO: ANDRES ABASTA SANCHEZ -----

VOCAL: ROSA CARDUÑO GARCIA -----

El PRESIDENTE designado tendrá todas las facultades señaladas en el Artículo VIGESIMO de los presentes estatutos; mismas facultades que podrán ejercer conjunta o separadamente, tanto el SECRETARIO Y TESORERO, solo en ausencia del PRESIDENTE. -----

ARTICULO SEGUNDO - Se autoriza al LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, para que proceda a hacer todos los trámites que sean necesarios para la inscripción de la presente escritura, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. -----

ARTICULO TERCERO - Asimismo en este acto los comparecientes se comprometen a exhibirme dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de firma de esta escritura la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de la cual en su oportunidad agregare una copia al apéndice de documentos del Protocolo a mi cargo bajo el número de la presente con la letra "D". -----

YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE- I.- Que los comparecientes me acreditaron su identidad con sus respectivas identificaciones, las cuales tengo a la vista y remito copias al apéndice de documentos del protocolo a mi cargo bajo el número de la presente - II.- Que tienen capacidad legal para el presente acto. - III.- Que les expliqué el valor y consecuencias legales del contenido de la presente escritura - IV.- De que por generales manifestaron ser: ROBERTO CARLOS PALMAS HINOJOSA, Originario y vecino de San Francisco Tepexoxuca, Municipio de Tenango de Valle, lugar donde nació diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, con Domicilio en Calle Libertad número ciento dos, Colonia Santa Clara, Casado, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes Número PAHR820917; JOSÉ LUIS ITURBE SANCHEZ,



Originario y vecino de Toluca, Estado de México, lugar donde nació veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, con Domicilio en Calle Lago Atlix número ochocientos ochenta y cinco, Colonia Nueva Oxtotlán, Casado, Comerciante, con Registro Federal Contribuyentes Número IJSLJ661121; ANDRES ABASTA SANCHEZ, Originario y vecino de Toluca, Estado de México, lugar donde nació el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta, con Domicilio en Calle 18 de marzo número ciento treinta y uno, Colonia La Retama, Casado, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes Número AASA501130, ROSA GARDUÑO GARCIA, Originaria y vecina de Mexicalcingo, Estado de México, lugar donde nació el día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, con Domicilio en Calle Morelos número doscientos dos, Colonia Tepanhuayo, Soltera, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes Número GAGR621110; al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, sin comprobario las que lo causen, mexicanos por nacimiento e hijos de padres de igual nacionalidad. V.- Que manifestaron su conformidad con la escritura y firman para constancia el día de su fecha. DOY FE



Santín

ANTEJADO

Anexo E. Oficio donde se otorga el nombre a la Asociación

COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

PERMISO 1501906
EXPEDIENTE 20121501869
FOLIO 120827151009

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles, se concede el permiso para constituir una AC bajo la siguiente denominación:

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CHORIZO ARTESANAL DEL VALLE DE TOLUCA

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Economía dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras.

Toluca, Edo. de Mex. a 27 de agosto de 2012

EL SUBDIRECTOR

LTC. JUAN GONZALEZ MENDOZA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE MÉXICO

Diseño Editorial:

Jorge Luis Martínez Lara